

**Archivo Municipal  
de**

**SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//11.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1925 / 1926

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 51 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

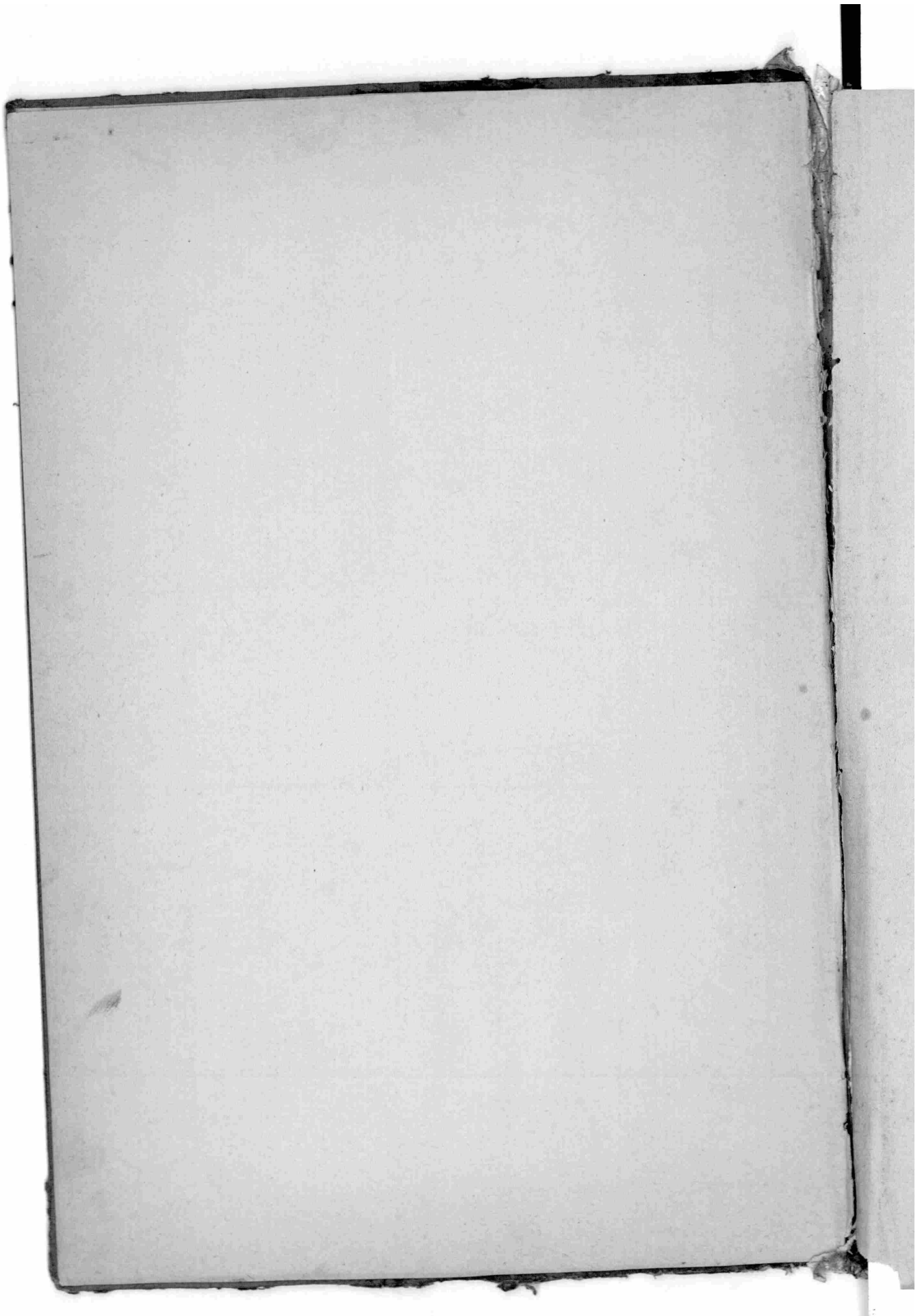
*Conde de Siquia de Bm*

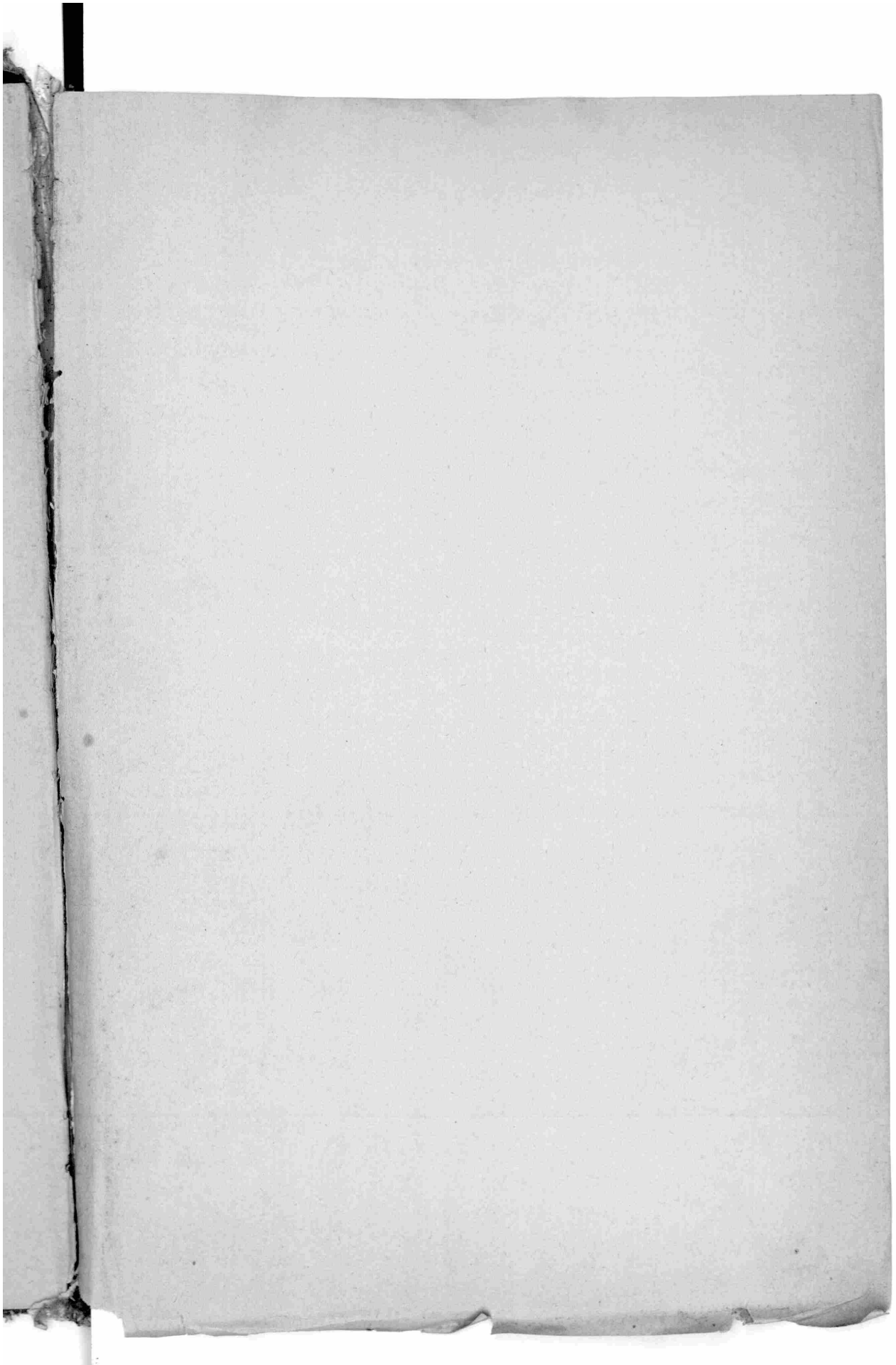
AÑO DE 1925 a 26

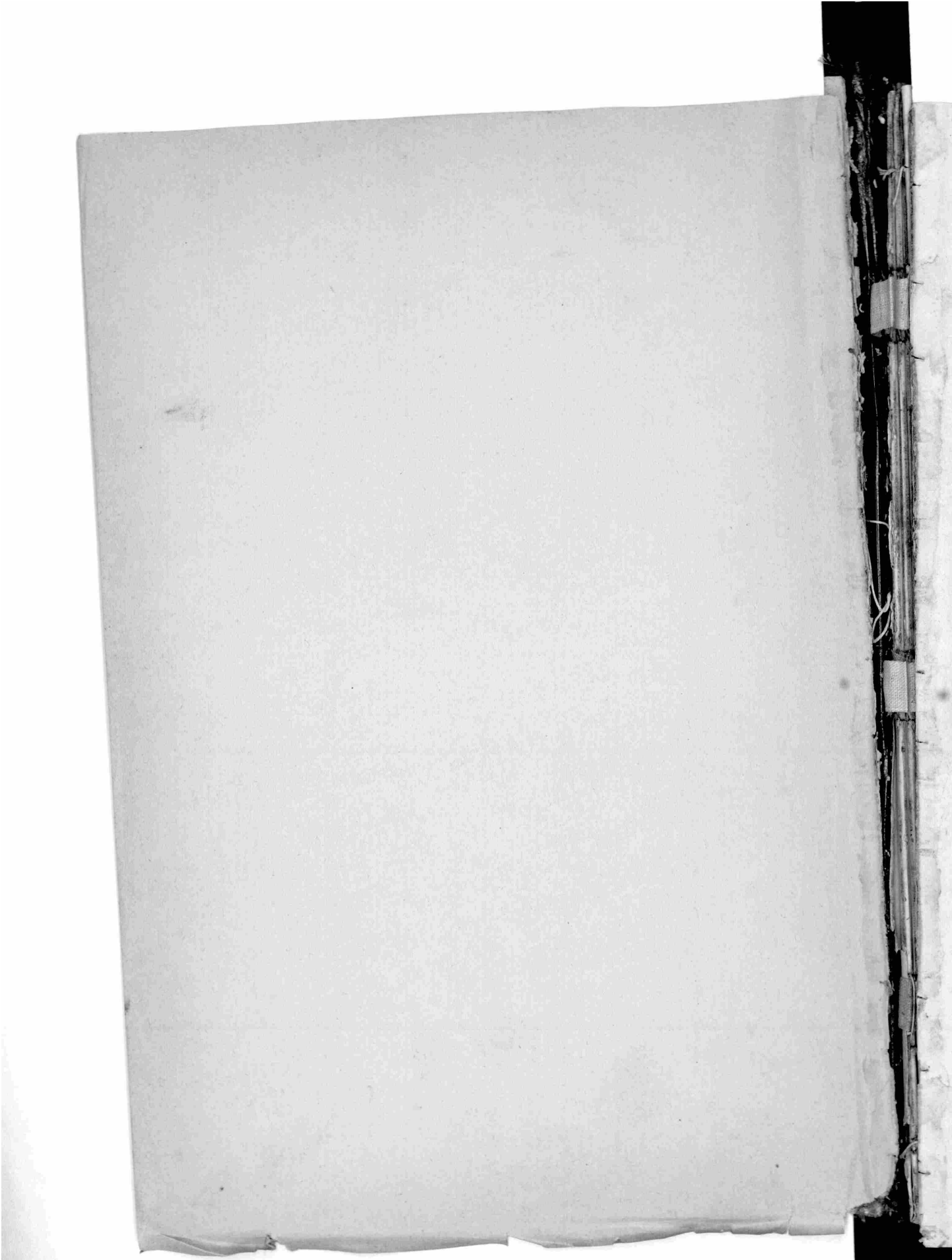
**LIBRO DE ACTAS DE SESIONES**

CELEBRADAS POR

*el Ayuntamiento de*







Municipio de Sigüenza de León

Provincia de Coahuila Partido judicial de Tregual de la Sierra

AÑO 1925 a 26

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el

Quintamento Cero



110 metros solar de D<sup>o</sup> Eugenio  
en el Castillo

ANO 1850

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



Sesion del 19 de Julio de 1995

Tomado Uno

Tres asistentes

Alcalde

D. Felipe Luna Arzopel

Concejales

" Arnaldo Salazar Medina

" Diego Lizarra Becker

Concejales

" Melitón Hernández

" Edgardo Morán de

" Pablo Cardero

" José Sierra

En la villa de Iguala de Juan a la Luz de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las dos de la tarde, se reunieron en estas Casas Municipales los Tres del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Luna Arzopel y asistencia del Sr. Propio de la Corporación continuaron el Sr. Presidente de la sesión pública y se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada y suscrita.

Todo seguido el mismo Sr. Presidente ordenó al actuario leer lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en el trimestre actual o sea que termino el 30 de Junio y que no han sido aprobados anteriormente; lo que efectuado, acordaron ratificarse en los que ya tienen aprobados y aprobar los que faltan.

Todo continuó el Sr. Presidente expuso: Que con el fin de dar cumplimiento a cuanto establece el R. D. de 3 de Abril último referente al deslinde de terrenos municipales, se pareció oportuno que lo mismo que se ha hecho con el Ayuntamiento de Tecuete de Cuente en virtud de lo a practicar dicho deslinde, se haga con el de Extera la Taca y Cardenal D. D. Sierra: habiendo los concurrentes de

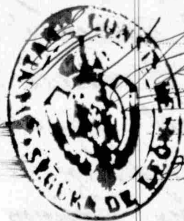


Lo expuesto por el Sr. Excmo. Presidente, por una  
unanimidad, acuerdan: Que se pases a ciertos  
oficios a los Alcaldes de Cabrera de Vega y  
Rodrigo, para que dando cuenta al Ayun-  
tamiento puedan acordar la práctica del  
deslinde, y en caso negativo se recurra al  
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

También el Sr. Excmo. Presidente expuso:  
Que apesar de las pretensiones realizadas para  
alquilar tres habitaciones para instalar  
en ellas el Cuerpo municipal, estas habien-  
do sido infructuosas, proponiendo que podian con-  
tinuar dichas oficinas en la casa que estan  
hoy, pues si bien el alquiler se ha dis-  
minuido al compararse el Presupuesto  
se le podia abajar la diferencia hasta  
los 8.000 del Presupuesto de Excmo. Sr.  
Gobernador, los asistentes de E. expuesto  
por su Excmo. Presidente, después de deliberar sa-  
tisfactoriamente sobre este extremo, acuerdan:  
Mantener al Sr. Alcalde para que sin  
pérdida de tiempo gestione el alquiler sus  
local adecuado para oficinas del Ayuntamiento,  
y en caso de no encontrarlo pases oficio al  
Sr. Ayer municipal en cumplimiento del  
dicho hoy, haciéndole saber que el Ayun-  
tamiento está dispuesto al abono de los 8.000  
de alquiler para que continuen dichas ofi-  
cinas en el local habilitado hoy para  
Cuerpo, abonando de Excmo. Sr. G. G. G.  
por no figurar en Presupuesto más que  
los 8.000.

No hubo otros asuntos de que  
tratar y el Sr. Excmo. Presidente levantó la

Señor. Señorando su asistente Segue  
certifico -



Alcaldía Municipal Romualdo Moreno

Diego Cigarrero

Antonio Miranda

Eduardo Miranda

Fabrizio

Don Diego

Manuel Casquete  
Dño

Señor. extraordinaria del 20 de Julio de 1911  
Número 100

Los señores  
Alcalde  
D. Esteban Luna Pangel  
" " " " " " " "  
" Romualdo Moreno  
" Diego Cigarrero  
" " " " " " " "

En la villa de Laguna de San Vicente de Julio  
de mil novecientos once y cinco siendo las doce  
se reunieron en el local de la Municipalidad los  
Dños del Ayuntamiento. Para que al margen se se firmasen  
todas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban  
Luna Pangel y asistencia del Sr. propio de la  
Comunidad.

Por dicho Sr. Presidente se declaró haber  
la la sesión pública y por el actuario se leyó  
el acta de la sesión anterior que fue aprobada  
y suscrita.

Todo seguido el Sr. Presidente se puso  
por el Sr. Delegado Municipal de esta villa en el

Vertical text on the left margin, partially obscured and illegible.

fecha 14 del corriente dice sobre otras  
 cosas que el dueño del local que ocupa el  
 Sr. D. Juan de los Rios no acepta lo acordado por la Com-  
 panyon en el local del corriente, a no ser que  
 se celebre contrato por escrito sumando de sus-  
 cribidos las Cms. presentadas de cuanto consta  
 anteriormente, por unanimidad acordada. En  
 consecuencia luego se proceda a aceptar en nombre  
 de la casa que ofrece sumando D. Juan de los  
 Rios, esta en el local de la D. Juan de los Rios, para  
 aceptar en ella el Sr. D. Juan de los Rios, que esta  
 Compayon no se compromete a firmar con-  
 trato alguno con el dueño del local que ocu-  
 pado de un negocio el dueño del local  
 que sea capaz, y que simultaneamente se  
 para al Sr. D. Juan de los Rios, para que  
 una vez efectuadas las reparaciones que sean  
 necesarias se desquite el Sr. D. Juan de los Rios  
 de la empresa D. Juan de los Rios.

No hubo otros asuntos de que  
 tratar y el Sr. D. Juan de los Rios se retiró a su  
 habitación con todos los asistentes a ella,  
 de que yo el Sr. D. Juan de los Rios certifico.



Felipe Luzon Ramon de Moura

Diego Riquena José Diez

Cipriano de los Rios Antonio Merced

Hipólito Martín Eduardo Miranola

José Medina Pablo Enciso

Manuel de los Rios

Señal Laboral y Sanitaria del 25 de Julio de 1906  
Número tres

Dios acudidos

Mecabe

D. Felipe Luna Rangel

Comisario

Renuel de Harro Velasco

Diego Bruna Rojas

Concejales

D. José Medina Medina

D. José Díaz Sorria

D. Pedro Romero Bruna

D. Felipe Luna Rangel

D. Juan Medina Bruna

D. Juan Medina Bruna

En la villa de Igüera de Guayaquil a veintey cinco de Julio de mil novecientos veintey cinco, siendo las doce, se reunieron en el local de la Comisaría los señores del Ayuntamiento que al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Luna Rangel y asistencia del Sr. de la Comisaría.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y se reunió en la Comisaría, que se lea en voz alta en las actas de esta corporación, para ser tomada por objeto único y exclusivo, el de tratar acerca de la conveniencia o oportunidad de reglamentar las Botas de Inspección y de proceder a la venta de las Bajas de Inspección para atender con sus productos a la construcción de un Grupo Escolar para las niñas de esta villa, por ser insuficiente los hoy existentes y no reunir las condiciones necesarias por ser de muy poca utilidad.

Para el necesario conocimiento de esta materia dispuso el Sr. Alcalde que yo, el Sr. de la Comisaría, hiciera copia de los antecedentes relacionados con este particular, lo que así verifico en la forma necesaria.

De todos los antecedentes, que el Sr. Presidente se dio a cargo de reunir y presentar para las Bajas, con la independencia necesaria




Handwritten notes in a smaller script on the left margin, including words like 'era', 'el', 'con', 'me', 'una', 'esta', 'de', 'esta', 'al', 't', 'se', 'en', 'que', 'sean', 'haya', 'p', 'que', 'de', 'esta', 'villa', 'no', 'no', 'de', 'de', 'de', 'de'.

está calculado su coste en creencias  
ta y sea en el presente  
por lo que, para atender a él, habrá necesi-  
dad de enajenar todas las Inscripciones  
de Propias Rentas que ascendan a un  
ciento mil veintay cuatro mil treinta y un  
céntimos, a fin de continuar la liquidación  
de aquellas que resulten pendientes, puesto  
que con el caso del suplico de la obra y del  
decreto que hace el Estado, se ve la necesidad  
que no alcanza la suma para la construc-  
ción proyectada. Es de advertir que como  
el total previsto a enajenar excede un millón  
del 5.º del Presupuesto de ingresos, el recargo  
que a tal fin pueda tener el Ayuntamiento  
ha de ser limitado a lo prescrito de las  
R. D.ª de 18 de Junio y 25 de Agosto de  
1844, para no estar aprobado el Consejo de  
Tribunales. En consecuencia las D.ªs por venir que  
con las diez de que se compone esta Per-  
mutación, por unanimidad acordaron:  
Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para  
que gestione la venta de las Inscripciones de  
Propias Rentas en su totalidad, y al mismo  
tiempo procure se realice la liquidación  
y emisión de las que no lo están, con si-  
guiente para este a fin de que se pueda dar  
fin a las Inscripciones de Propias Rentas.  
Por último acuerda la Junta  
que una vez enajenadas las rentas de  
propiedad e inscripción en la Caja munici-  
pal el suplico obtenido, se dé la con-  
secuencia correspondiente al próximo Presu-  
puesto o se forme una ordenación para  
para un día y sin perder tiempo.

anunciar las actitudes correspondientes para la restauración del referido Instituto Escalar, todo lo que sea posible y procedente.

Leído por sí el Sr. D. José María de los Ríos, se aprobada y se firmaron las D. R. siguientes, recibiendo


 Felipe Luna Romualdo Moreno  
 José Pizarro José Ríos  
 Cipriano de Ríos Antonio Miranda  
 Florentino Medina Eduardo Miranda  
 José Eledivo Pablo Gordo  
 Manuel Cordero Srte

Se inician los trabajos de la Junta de D. R. de cuatro

- D. José María de los Ríos
- D. Felipe Luna
- Romualdo Moreno
- Diego Pizarro
- Cipriano de Ríos
- Antonio Miranda
- Eduardo Miranda
- Pablo Gordo
- Manuel Cordero

En la villa de Segura de la Serena a cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales de la D. R. del Ayuntamiento, para el efecto se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Luna

D. Mitivo Noranda  
" Eduardo Noranda  
" Pablo Noranda

Exposición del Dño. propio de la Cuzco

Examinando el Sr. Presidente de  
la Cámara de Justicia pública y envío  
al actuario Jefe de la Cámara de las delicias  
prohibidas por el Surgeño para  
comprobar que la casa de Juan Pío  
Barro Lerouxana, no tiene condiciones  
de seguridad y otras causas que se  
requieren para el mismo la Cámara  
de las Prácticas de la Cuzco, por  
Barrón, Manuel y Diego topónimo  
Barro, de las cuales se ve que la dicha  
casa no tiene condiciones de seguridad  
y otras causas que se requieren para  
el mismo como en las puestas de  
su opinión que colocando un resaca en  
la ventanilla de la ventana de la puerta  
de entrada y cerrando las ventanas de  
madera de la sala, puede haberse  
cualquier deficiencia con toda clase de  
seguridades: y en virtud de lo anterior  
por ambas partes, este es el acuerdo  
puesto que el Sr. Barro Lerouxana  
interpone la parte del recurrente  
por ellas: celebrados los Dño. presentes  
se le autorizó para salir por un  
unidad y mayoría, acordando: Que visto  
el certificado de las Prácticas de la  
Cuzco de la Cuzco, se le ofrezca  
de pronto y urgente la casa de Juan Pío  
Barro Lerouxana, mediante las repa-  
raciones que, en su caso, se requieran para  
de las Prácticas, visto este oficio





sin perjuicio de lo que pueda ordenar  
autoridad Superior: Recordando tambien  
que este acuerdo se le comunice al Sr. Juez  
y se le haga saber que si dentro del plazo  
de cinco dias no contesta voluntariamente  
la casa con las reformas que se prope-  
nen, notifique al dueño de la casa <sup>requisado</sup> que  
no permitirá en adelante de algun modo  
pago el día diez, no se ha recibido con-  
testacion, comprometiéndose a pagar las  
sumas que devengue por los dias que ten-  
ga cedidas sus habitaciones hasta el  
primitivo si las Oficinas a la casa de la  
Buena Praxia Texoroma: El Sr. Conde  
E. de Hualde, dijo: Que pide se haga saber  
con la republicacion que se manda al Sr.  
Juez, que a mas de la casa antes dicha  
se le ofrezca por alguna vez el local que  
hay ocioso por la republicacion que  
seguirá en el punto: Terminada las  
Buenas Días se echó en la preparacion  
del Sr. Priero y cuentan que no se han  
ya en la republicacion como pide.

No hubo otras asuntos de que tra-  
tar y el Sr. Presidente levantó la sesion  
procurando para las actas de ella, se  
retiro el Sr. Conde, certifico =



Manuel Carrasco

Rosendo Moreno

Jorge Rojas

José Medina



Cypriano de Ruiz

Antonio Miranda

Jose Diez

Eduardo Miranda

Diego Diez

Manuel Casquete  
Escriba

Acta de la sesion continuada del 7 de Agosto de 1905  
Numero cinco

Doscientos

Alcalde Cont. 1.º

D. Anacleto Novoa Medina

Cont. 2.º

D. Diego Prieto Acosta

Concejales

D. Jose Diez Garcia

D. Pablo Barredo Novoa

D. Antonio Miranda Prieto

D. Cypriano de Ruiz

D. Eduardo Miranda Novoa

En la villa de Laguna de Juaná suena la toca de un novocientos veinte y cinco, siendo las doce se reunieron en el local de las Comarcas las Juntas de los Jueces que componen el Ayuntamiento de Laguna, tratándose bajo la presidencia de D. Anacleto Novoa Medina, 1.º Alcalde de Laguna, en ejercicio, por ausencia del Sr. Presidente, y a instancia del Sr. Propietario de la Comarcas, Sr. Cypriano de Ruiz, para la lectura y ratificación de la Comarcas.

En dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesion pública y para el actuario se dio lectura de las actas autorizadas por la Comarcas, exponiendo las que fueron aprobadas.

Después de lo expuesto D. Rosa Novoa Medina, Inspector de Comarcas, entregando al Sr. Presidente un oficio que le surtia al Sr. Alcalde en fecha 3 del corriente y pide que tanto el que unido con fecha 8 como el entregado se copien íntegramente en el acta de la



terminado se procedió a la extracción de  
 los dos pigmentos de las bebidas y cápsulas,  
 resultando con una gran cantidad de  
 cinco días, voluta y técnica. Se  
 García, los cuales se resultaron por el ejer-  
 cicio corriente, verificando el día 10 de  
 cada uno a los que se les pagará  
 las oportunas credenciales para que  
 puedan ser considerados como tales. Regi-  
 strados a las ordenes del Sr. Intendente mu-  
 nicipal.

No fuba otros asuntos de que tra-  
 tar y el Sr. Presidente levanta la sesión  
 quedando con tales las circunstancias a la  
 que yo el Sr. Intendente



Romualdo Moreno *R. Moreno*  
 Medina *Medina* *Expósito & Puz*  
 A. Miranda *A. Miranda*  
 M. Medina *M. Medina*  
 Jablonero *Jablonero*  
 Manuel Gacuna *Manuel Gacuna*

Sesión extraordinaria del 17 de Agosto 1925  
 Número 111

Dos asistentes  
 Alcalde  
 D. Felipe María Rangel  
 Intendente  
 Romualdo Moreno  
 " Diego Lora

En la villa de Segura de León a diez  
 y siete de Agosto de mil novecientos veinte  
 y cinco, siendo las veinte se reunieron  
 en estas Casas Excmo. las diez  
 Jueces que componen este Ayuntamiento.



bajo la presidencia del Dr. Manuel J. de  
Alba Lima Rangel y asistencia del Sr.  
de la Compañía.

- Concejales
- Dr. Antonio Medina
- Dr. Diego Soria
- Dr. Antonio Medina
- Dr. Antonio Medina
- Dr. Antonio Medina
- Dr. Antonio Medina
- Dr. Antonio Medina

Por dicho Sr. Presidente se declaró  
dejar a la orden pública y se ordenó  
al actuario de esta lectura de la comunicación  
del Sr. Director de Hacienda de esta provin-  
cia, su fecha 16 del corriente con la que  
se describe la contención del acuerdo  
tomado por la Compañía en el 15 de Julio  
reputado a la reunión y negociación  
de la deuda que tiene a su favor el apa-  
ntamiento de sus dichos recibidos por curia-  
ción del Sr. Director general de la  
Deuda y Cuentas Partidas de la entidad  
el reembolso de la dicha deuda que se  
reintegrará con el correspondiente a  
la dicha certificación. Entendidos los  
Sres. presentes del contenido de referencia  
la comunicación por unanimidad  
acuerdan: Ratificarse en el contenido  
de la sesión de 15 de Julio, referente  
a la reunión y negociación de la  
Deuda el 15 de Julio, se responde con  
cuenta real de veinte y cuatro pta de plata  
y un centavo, para atender con esto  
a la construcción de un grupo escolar  
para los niños de esta villa por ser inac-  
ficantes los hoy existentes para reunir las  
cambios necesarias del local alquilado,  
sobre el presupuesto de la obra de cuarenta  
y seis mil pta, por cuya causa pide este

1925

ante  
m.  
de  
m.

Simultaneamente la liquidacion de aquellas  
Cuentas no recibidas para la terminacion  
de las obras. Se hace constar tambien  
en el aludido acuerdo, que como el total  
efectivo o imputar excede con mucho del  
15.º del Presupuesto de ingresos, el acor-  
do que a tal fin pueda haber el supuesto  
ha de ser sancionado o lo prescrito en los  
Reales Decretos de 18 de Junio y 25 de  
Septiembre de 1924, por no estar aprobado  
el Presupuesto.

Tambien en el mismo acuerdo y se  
cumplida ley, se autoriza al Sr. Alcalde  
para que gestione en nombre de la Con-  
sejeria cuanto sea necesario hasta  
conseguir la camuccion y organizacion  
de la aludida lamina Gr. 14643 y pueda  
protegerse la liquidacion y por la  
emision de las pendientes.

Y por ultimo acordase: Que transcu-  
rido ocho dias, sin nueva citacion,  
se han de reunir a igual hora y  
lugar de que se cumple este punto  
tambien para la aprobacion de este  
acuerdo o sea sesion i secretaria-  
mente se mande su publicacion al Sr.  
Subdelegado Civil de esta provincia,  
haciendo constar el numero i su parte  
de la lamina para su insercion  
en el Boletini Oficial, anunciandose  
tambien por bandos en la localidad  
para que en el termino de diez dias pue-  
dan presentarse reclamaciones de  
cualquier clase que asi lo deseen, dando cuenta

a esta misma Corporacion, transcurrido dicho plazo.

Se hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesion, quedando todas las asistentes a ella, despues el Sr. certificó.



<i>[Signature]</i>	Donaldo Moreno
<i>[Signature]</i>	Antonio Miranda
<i>[Signature]</i>	Eduardo Miranda
<i>[Signature]</i>	José Medina
<i>[Signature]</i>	Ursiano S. Ruiz
<i>[Signature]</i>	Manuel Vasquez

Sesion extraordinaria el 23 Setiembre 1901  
Suuroo vide

Dos asistentes  
Necalli Cortés

- Donaldo Moreno Medina
- Teniente 2º
- Diego Ramirez Cabel
- Concejales
- José Medina Medina
- José Ruiz Garcia
- Pablo Romero Loren
- Agustino Medina Lopez
- Antonio Miranda Simon
- Expresario Gregorio
- Antonio Miranda Simon

En la villa de Segura de Leon a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos y uno, seguido las veritas se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dños del Ayuntamiento que al dar que se expresan, convocados para que se le certifique y puntualmente el acta de la sesion se otorga el decir y voto del corriente y lo certifique y puntualmente, todo bajo la presidencia del Sr. Necalli Cortés, Donaldo Moreno Medina, por ausencia del propietario y asistencia del Sr. Donato de la Rospo

Handwritten notes in the left margin, partially cut off.

1105  
reunión.

Por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión pública extraordinaria convocada a este solo efecto, y estando presente un número de los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, reunidos por unanimidad aprobar el acta de las sesiones extraordinarias del día 17 del actual, referente a la conversión y enajenación de la finca que posee este Ayuntamiento de sus bienes de propios, la que lleva el número 464 S. en un folio cincuenta y seis vuelto y cuatro folios reversa y sus continuos, así como autorizar al Dr. Alcalde para que gestione la conversión y enajenación de los Bienes que representa la aludida finca, solicitando al mismo finca la liquidación de las no sueltas acordando por último anunciar en el Boletín Oficial el número que lleva la finca que se trata de enajenar y su superficie para hacerse constado este el anuncio en el Boletín Oficial n.º 117, correspondiente al día 1 de Agosto.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Dr. Presidente levantó la sesión firmando la con todos los asistentes a ella, de que ya se hizo constar.



Dr. Juan Romualdo Morera Joré Medica

José Díez Antonio Miranda

Eduardo Miranda Pablo López



Alfonso Medina Cipriano & Hijos

Manuel Baquero

Lesion continuada el 12 de Octubre de 1905

En la villa de Segura de la Sierra se hace el Boton de un concurso de venta y unico siendo las doce se reunieron en estas Casas Comunitarias los D<sup>os</sup> que conforman el Ayuntamiento Pleno que al respecto se convocaron todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Luna Rangel y asistencia del Sr. de la Excmo. D<sup>ca</sup>.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica, leyendo en el acto las actas de las sesiones celebradas por la Comunion Comunal, las que fueron aprobadas.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que como consta en todas las reuniones que el total de los D<sup>os</sup> que conforman el Ayuntamiento Pleno, el dia diez del actual cumplio el plazo de los diez dias que ha estado expuesto al publico el acuerdo tomado tambien por el numero total de concejales para pedir la conversion en Boton de Portador de la Suma n<sup>o</sup> 204.3 en un tanto aumento suel acobita y un tanto por ciento aumento que tambien se halla expuesto en el Boton Especial de la provincia correspondiente

- Jos. Arce
- Alcalde
- Don Felipe Luna Rangel
- Excmo. D<sup>ca</sup>
- Don Manuel Baquero
- Don Diego Luna Rangel
- Excmo. D<sup>ca</sup>
- Don Juan Medina
- Don Jose Diaz Garcia
- Don Pedro Lopez
- Don Mateo Medina
- Don Antonio Hernandez
- Don Cipriano Baquero
- Don Eduardo Medina

ta  
va  
vinto  
don  
del  
anti  
to  
ula  
de  
un  
il  
is  
ue  
de  
ia  
ta  
on  
l  
tra  
e  
dina  
to  
on  
si  
que



al día 28 de Agosto, y así por decir ante dicho  
 pliego se haya presentado protesta en forma  
 por los vecinos, por lo que acuerdan ratificar  
 se en todo lo referente a la conversión de  
 la dicha finca, y que de este acuerdo se  
 copie certificada para enviarla al  
 Sr. Director General de la Cauda y Obras  
 Púnicas a fin de que se la aluda en su  
 No hudo otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levantó la sesión por  
 mandado con los asistentes a ella, de que yo  
 el Sr. certifico.

*[Faint circular stamp on the left]*

~~Antonio Miranda~~      Romualdo Moreno  
~~Antonio Miranda~~      Diego Cijero

~~José Pérez~~      Hipólito Medina

~~Eduardo Miranda~~      José Medina

~~Cipriano S. Ruiz~~      Fablobrator

~~Manuel Parquet~~

Sesión extraordinaria del 14 de Octubre de 1925  
 Número 11111

Dos asistentes  
 Alcalde  
 Sr. Alberto Luna Rangel  
 Secretario  
 Sr. Romualdo Moreno  
 Sr. Diego Cijero

En la villa de Laguna de Izam a catome de  
 Octubre de mil novecientos veintey cinco, siendo  
 las doce se reunieron para celebrar sesión  
 extraordinaria los Exes que al margen se  
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

*Concejal*

- " Doni Medina Medina
- " Doni Diaz Garcia de la Concepcion
- " Pablo Calderon Torres
- " Hyacintho Medina Rojas
- " Antonio Coronado Torres
- " Geronimo Seguinio Ruiz
- " Manuel de la Cruz de la Cruz

De todo lo que se le ha pasado y asistencia del Sr. Doni Medina Medina  
 Doni Diaz Garcia de la Concepcion.  
 En virtud de lo que se ha acordado y asistencia del Sr. Doni Medina Medina  
 Doni Diaz Garcia de la Concepcion.  
 Pablo Calderon Torres  
 Hyacintho Medina Rojas  
 Antonio Coronado Torres  
 Geronimo Seguinio Ruiz  
 Manuel de la Cruz de la Cruz

En consecuencia el Sr. Presidente del Sr.  
 Doni Medina Medina  
 Doni Diaz Garcia de la Concepcion.  
 Pablo Calderon Torres  
 Hyacintho Medina Rojas  
 Antonio Coronado Torres  
 Geronimo Seguinio Ruiz  
 Manuel de la Cruz de la Cruz

En consecuencia el Sr. Presidente del Sr.  
 Doni Medina Medina  
 Doni Diaz Garcia de la Concepcion.  
 Pablo Calderon Torres  
 Hyacintho Medina Rojas  
 Antonio Coronado Torres  
 Geronimo Seguinio Ruiz  
 Manuel de la Cruz de la Cruz

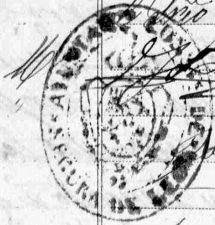
En consecuencia el Sr. Presidente del Sr.  
 Doni Medina Medina  
 Doni Diaz Garcia de la Concepcion.  
 Pablo Calderon Torres  
 Hyacintho Medina Rojas  
 Antonio Coronado Torres  
 Geronimo Seguinio Ruiz  
 Manuel de la Cruz de la Cruz

En consecuencia el Sr. Presidente del Sr.  
 Doni Medina Medina  
 Doni Diaz Garcia de la Concepcion.  
 Pablo Calderon Torres  
 Hyacintho Medina Rojas  
 Antonio Coronado Torres  
 Geronimo Seguinio Ruiz  
 Manuel de la Cruz de la Cruz

con el fin de que sea examinado por ciertos  
vecinos lo sea en, en cuyo pliego que ha de  
ser autorizado por el Ayuntamiento de  
se ha de hacer constar que este contrato  
ha de ser por nueve años con la obligación  
de plantar de álamos las aludidas parcelas.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, por lo  
que con todos los asistentes a ella, de que yo

no certifico -



Comunales Moreno O. Rojas

Dr. Medicina Cipriano S. Ruiz  
Alfonsito Melillo  
Antonio Miranda José Ruiz

Abel Cordero

Donato Miranda

Manuel Parquero

Dr. D.

Sesión extraordinaria del 26 de Abril 1921

Numero diez

- Dos asistentes
- Alcalde
- Dr. Felipe Rufina Rangel
- Comunales
- Comunales Moreno Melillo
- Dr. Cipriano S. Ruiz
- Concejales
- Dr. José Medina Melillo
- Dr. José Ruiz Garcia
- Abel Cordero Moreno
- Cipriano S. Ruiz
- Alfonsito Melillo
- Antonio Miranda

En la villa de Segura de León a veinte  
y seis de Octubre de mil novecientos veinte  
y cinco, siendo las doce, se reunieron en estas  
Casas Consuetales los Sres del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, todos bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Rufina  
Rangel y asistencia del Sr. Dr. de la Corporación

continuación se dio lectura de las  
tas elaboradas por la Comisión Permanente,  
cuyas sesiones fueron aprobadas  
seguitamente el Sr. Presidente expuso  
a la Corporación la necesidad de una



para agente en Madrid para que pueda  
 representar al Municipio en cuantas asuntos  
 le ocurran en las oficinas centrales, y dada  
 lectura de una carta circular del agente de  
 Regencia D. Baldomer Torres Mado en la  
 que dicho Sr. ofrece sus servicios en forma  
 convenientemente al Ayuntamiento acordó por una  
 unanimidad acordar como tal agente al Sr.  
 D. Torres, para que en su nombre y represen-  
 tacion, gestione cuantos asuntos le sean  
 pendientes en la actualidad, y pueda tomar  
 en lo sucesivo, tanto en los diferentes Minis-  
 terios cuanto en Bancos, Sociedades de  
 creditos, Empresas Sociedades y Comunas,  
 presentando escritos y reclamando <sup>los</sup> certifica-  
 ciones que sean necesarias para el mejor de-  
 sempeño de su cometido.

Se acuerda que se le conceda  
 como gratificacion la cantidad de diez mil  
 anuales que se satisficran por trece meses ven-  
 cidos, y que se le faculte con certificacion de este  
 acuerdo para que le sirva de credencial en forma.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
 el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola  
 con todas las asistentes a ella, de que yo el Sr. Sec.



Felipe Lema Ramon de Morano  
 Hipolito Galan D. D. Cigarra  
 Jose Mediano  
 Cipriano D. Ruiz Antonio Llorente  
 Jose Diez

Manuel Yaguelo  
Dño

Resolución extraordinaria del Sr. Jefe de la Policía de 1925  
Número suces

- Dño presidente
- Alcalde
- D. Felipe Luna Rangel
- Concejal
- Municipal de Horonoblanco
- D. Diego Llanero Paredes
- Concejal
- " Sr. Manuel Maldonado
- " Sr. Diego Llanero Paredes
- " Sr. Pablo Paredes Moreno
- " Sr. Justo Maldonado
- " Sr. Antonio Hernández
- " Sr. Cipriano Escobar
- " Sr. Eduardo Hernández

En Sesión de Pleno a diez de Noviembre de mil novecientos veinticinco, reunido el Ayuntamiento Municipal con asistencia de los Dños. Concejales, acordó el uso que por el Sr. Alcalde se declinó acerca de la reunión pública y por orden del mismo, se cuenta el Dño. de que durante el periodo de sesiones al público del presupuesto de Gastos Municipal para el presente ejercicio de este Municipio, sea de forma presentada reclamaciones contra el mismo.

El Sr. Alcalde propuso la aprobación de la Gastos Municipal y por unanimidad fue aprobada definitivamente la referida cuenta en las siguientes terminas:

### Carta municipal

para el presente ejercicio del Ayuntamiento de la Policía de Lima, provincia de Pacha, por autorizada, conforme al art. 57 del Reglamento de 9 de Julio de 1924, en relación con los artículos 149 y 159 del Estatuto Municipal de 9 de Mayo de 1924.

### Artículo 1º

La Hacienda Municipal de este Ayuntamiento

será dotada mediante la subtracción de sus presupuestos de los recursos que autorizan los artículos 289, 308, 316 al 330 y 339 al 345 del Estatuto Municipal siguiente de 8 de Marzo de 1964 y las que en lo sucesivo se autoricen por otras leyes o disposiciones legales -

Artículo II

El orden de establecimiento y creación de los recursos económicos que se desajare para dotar los presupuestos será el siguiente -

A) En primer lugar los de los recursos que se especifican en el apartado B) pero sin priorizar entre sí, sin límite máximo ni mínimo de asignación se subtrairán del siguiente

(A) Rentas, productos, tributos o cupos de licencias, títulos, inscripciones, patentes y demás derechos integrantes del patrimonio municipal o establecimientos que dependan del Ayuntamiento, salvo los derechos de Explotación y Tasa de

(B) Rendimiento de aprovechamiento <sup>de bienes</sup> comunales, que cuando proceda sean enajenados o distribuidos a título oneroso entre los vecinos -

(C) Las subvenciones o auxilios que se obtengan para obras o servicios públicos en el Municipio con cargo a los Presupuestos del Estado, Region, Provincia o Comunidades Autónomas -

(D) Causales que en otras comunidades, rentas, subvenciones, dotaciones, herencias, legados donativos y productos de la venta de aprovechamientos secundarios y de los sobrantes de los diversos ramos de la Administración municipal

de 1965

de  
Ayunt.  
municipal  
de  
Barcelona  
al  
Ayuntamiento  
de

de  
la  
cuenta

de  
la  
cuenta

de

8) el rendimiento de los servicios municipales -

30) todas las leyes exacciones que anterior al estatuto o que en lo sucesivo puedan autorizarse por otras disposiciones, ajustadas a las bases, tipo de gravamen y formas de cumplimiento establecidas en el dicho estatuto o disposiciones expresadas, excepto en los medios de recaudación, pudiendo el Ayuntamiento según el formato Presupuesto las exacciones que crea con arreglo al estatuto de las obligaciones en este apartado B. para cubrir los gastos de dicho Presupuesto con las recaudaciones autorizadas en el apartado B. No pudiendo allegado este Ayuntamiento a recepción o incluir alguno de cobros entre estas exacciones, ni a confundir con rebajas en unas las cuotas que otros al cobro, ni a suplir por algunos a unas que sean exonerados a los de otros, ni al cobrar determinando límites las tarifas de unas antes de establecer otras de otras -

Artículo III

Podrá el Ayuntamiento autorizar exacciones en los casos y en la forma que establece el Estatuto.

Artículo IV.

En el caso de no darse una por el Ayuntamiento el arbitrio de obras y servicios, se regirán por el Decreto de 17 de Agosto de 1874 y demás disposiciones que lo regulan.

Artículo V.

Todas las contribuciones locales, autorizadas



exacciones que haya de recaudar el Ayuntamiento,  
podrá hacerlas efectivas, en forma de censo de  
el mismo para cada año, mediante el pago en  
dinerada, o mediante el pago de contribuciones con  
fianza o sin ella, mediante cualquier otro  
modo, voluntario o a litigación, o con todas  
las vicinas o partes de ellas según convenga,  
por acuerdo del ayuntamiento de la corporación de pública  
licitación, y por cualquier otro modo que convenga  
al Ayuntamiento.

Particularmente se da cuenta de que dicha  
cuenta sea elevada por el Sr. Alcalde a la  
aprobación del Consejo de Regidores declarando  
terminada de orden y firmando este acta  
los Dtos que saben para servir al Dto de que  
se trata.



<u>José Díaz</u>	Ramón de Morano
<u>Antonio Miranda</u>	<u>Diego Pizarro</u>
<u>José Medina</u>	<u>Cipriano Eugenio</u>
<u>Eduardo Miranda</u>	<u>Diego Medina</u>
	<u>José Medina</u>
	<u>José Medina</u>
	<u>Manuel Ponce</u>
	<u>Diego</u>

Ma  
el  
tam  
es  
ca  
cio  
cau  
brun  
me  
este  
Judo  
do  
lo  
quie  
a  
mum  
per  
to a  
lumbo  
abou  
imp  
ultra  
tunam  
ulm  
B. J.  
no que  
vino a



Sevilla Extraordinaria del 19 de Agosto de 1795  
Número doce

Tris asistentes

Alcalde

D. Estephan Rangel  
Consejero

D. Manuel de Medina

Diego de Arce

Concejales

D. José Medina

D. José Díez

D. José Medina

D. Antonio de Arce

D. Mariano de Arce

D. Eduardo de Arce

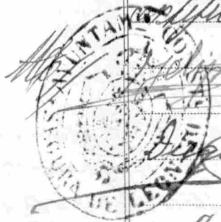
En la villa de Segura de Juan a diez y ocho de  
Noviembre de mil setecientos noventa y cinco, reunido  
los doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los Tris del Ayuntamiento que al final firmaron  
todas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estephan  
de Rangel y asistencia del Sr. Jefe de  
la Contaduría.

Dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública y por el actuario se leyeron  
los actos de las sesiones celebradas por la Comisión  
Permanente, los que fueron aprobados.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que  
cuenta a todos los contribuyentes está aplom-  
bado en esta villa el Censo Patrimonial y ahora  
puedo como afeccion de esta villa al Ayuntamiento y propietarios con las bases que  
se rigen el mismo. Hay algunos propietarios  
que se niegan a dar ocupación a las bases  
que se encargan de dar por lo que haciendo  
uso de las atribuciones que se confiere  
la base 2.<sup>a</sup> de las que forman el Reglamento  
de dicho Censo, en el caso de verificarlo  
a todos los contribuyentes que se adheran  
a las bases que se encargan de dar, que se  
abran a la impuesta de las fincas por la vía  
de apremio, y por si decaer alguna no tuviera  
autentada la aprobación del dicho Censo,  
en el caso que haciendo uso también  
de las atribuciones que da el artículo 1.<sup>o</sup> del  
1.<sup>o</sup> del Reglamento de Censos municipales,  
deba el Ayuntamiento acordar la Comisión del

Refranto extraordinario, con el fin de que  
 sea demeracion lo dispuesto, aquellas que  
 tratan de limitar las disposiciones de la autori-  
 dad. Entendidas todas las circunstancias de  
 la refrenta por el Sr. Presidente, por una-  
 nidad, acuerdan: Que desde luego se lleve  
 a cabo el Refranto extraordinario, con objeto  
 de evitar que las propiedades que se niegan  
 a la admision de Obras, sean la causa de  
 que las otras tambien se demeracion y traigan  
 alteraciones de orden publico siempre  
 propia para todas las que intervinieren en  
 estos casos, para lo cual se establece una  
 proporcion entre el liquido sistema de las  
 obras a refrentar, siendo el numero de las  
 que se consideraran de crisis 75; debiendo verifi-  
 ficarse las cuotas a las propiedades y que orden  
 por el Sr. Presidente el numero de las que se correspon-  
 dan a tener las cuotas con que figuran en  
 mencionado Refranto.

No queda otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levanta la sesion, proponiendo  
 todas las asistentes a ello, se que yo el Sr.



Ramon de Moxos  
 Presidente  
 D. Hipolito Medina  
 Eduardo Miranda  
 D. Joaquin de Guzman  
 D. Jose Maria  
 D. Antonio Miranda  
 Manuel Caspate

es  
 de  
 ideo  
 ricas  
 rian,  
 Sati-  
 luyrio  
 una  
 con  
 mision  
 Que  
 refren-  
 obra  
 Mune-  
 n que  
 laras  
 i braci-  
 vacien-  
 ybere  
 laurto  
 ste s  
 oran  
 ue la  
 la via  
 turron  
 Buro,  
 teni  
 lant  
 ybal  
 del



Señora del 20 de Agosto de 1925  
Número cativa

- Desarrollados  
Alcalde  
D. Felipe Luna Rangel  
Comunite  
" Romualdo Herrera Medina  
" Diego Lirio Becas  
Comunite  
" José Díaz Sarmiento  
" Pablo Bando Herrera  
" Antonio Romo de León  
" Cipriano Eugenio Ruiz  
" Eduardo Hernández Romo

En la villa de Laguna de San Andrés de  
Agosto de 1925 se reunieron en el local de las  
Comunite las Juntas del Ayuntamiento de Laguna  
al amanecer se celebraron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Felipe Luna Rangel y asis-  
tencia del Sr. de la Comisaría Sr. Ma-  
rino de la Cruz y Sr. Benito y Medina  
y Sr. Benito Medina. En primer lugar se  
leyó el acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente se declaró  
abierta la sesión pública y se ordenó el ac-  
tuario de la sesión de la Comisaría de  
la villa, quedando entendido que en  
las sesiones celebradas por la Comisaría  
aprobadas en todas sus partes.

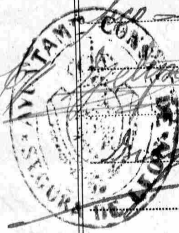
Continuación el Sr. Presidente expuso:  
Que ha transcurrido con acierto el plazo se-  
ñalado para cubrir la vacante de Medicina  
Facultad, habiendo acordado la Comisaría  
Comunite en sesión de 19 de agosto,  
que se llame a este concurso a  
favor de la villa de Laguna Sr. Benigno  
Barrachero, que ya ha desempeñado  
el cargo en esta localidad y que según han  
informado los Médicos Facultades, es competente  
para cumplir su cometido. Entendidos los Sr.  
presidentes del ayuntamiento o sea de la Comisaría  
por el Sr. Presidente, acordaron proceder a  
notificar, lo que efectuado, resultó unánime.



25  
en  
Luna  
desarrollados  
Alcalde  
D. Felipe Luna Rangel  
Comunite  
Romualdo Herrera Medina  
Diego Lirio Becas  
Comunite  
José Díaz Sarmiento  
Pablo Bando Herrera  
Antonio Romo de León  
Cipriano Eugenio Ruiz  
Eduardo Hernández Romo  
que  
que  
que  
que  
que  
que  
que  
que  
que

La Matrona tutelada la Profesora D. Prisca  
 ra Benegas Benegas, por siete votos y  
 una abstención en blanco, entendiéndose  
 que se unifica al cargo si se acepta las condi-  
 ciones que tiene, en punto de este punto. Se  
 este acuerdo se notifique a la Intercomunal  
 para el uso de su comarca.

No hubo otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levantó la Sesión, que  
 terminó con las demás actividades, de que actúa

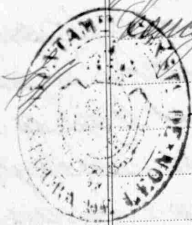


Normando Moreno  
 Eduardo Miranda  
 Cipriano de Ruiz  
 Antonio Miranda  
 Hipólito Medina  
 Manuel Brizante

Leíam del 3 de Enero de 1926  
 Número quince.

- Los asistentes  
 Alcalde  
 D. Esteban Luna Angiel  
 Concejal  
 Manuel Moreno de San  
 Diego Perinon Escob  
 Concejal  
 José Rodolfo Rodina  
 José Díez, Socia  
 Antonio Miranda Berro  
 Hipólito Medina Ruiz  
 Eduardo Miranda de San

En la Sesión de San Juan de los Ríos de Buenos Aires  
 en el día de hoy, se reunió la Intercomunal  
 para examinar el libro del Ayuntamiento que se  
 examina se aprobó el presupuesto bajo la  
 presidencia del Sr. D. Esteban Luna Angiel  
 Alcalde, en sesión pública, se tomó la  
 y fue aprobada por el mismo de manera  
 que, según se había anunciado, mancomunado.



se levanta la sesion por el Sr. Presidente,  
firmada la presente acta con los señores  
Concejales que saben, lo que certifico

Diego Linares Donalberto Moreno  
José Medina Diego Linares  
Antonio Merande

Cipriano S. Ruiz José Díez  
Agustita Medina Jabloner

Manuel Casquete  
Sesion extraordinaria del 17 de junio 1926  
Número diez y seis

Dña. D. Estephana Rangel  
Alcalde  
Donalberto Moreno  
Diego Linares  
Agustita Medina  
Jabloner  
José Díez  
Cipriano S. Ruiz

En la villa de Segura de la Sierra a diez y siete de junio  
de mil novecientos veintiseis. Reunido los señores  
se reunieron en estas Casas municipales los  
señores del Ayuntamiento que al amanecer se celebraron,  
trato bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estephana  
Rangel y a instancia del Sr. propio de la Compañia

Por dicho Sr. Presidente se declaró abier-  
ta la sesion pública y por el actuario se leyó  
con las actas de las celebradas para la reunion  
Permanente, las que fueron aprobadas.

Continuando la sesion Sr. Presidente  
expuso: Que por las propuestas de convocatoria  
se han tratado los concurrencias en favor de  
los asuntos siguientes.

Seguidamente el ya dicho Sr. Presidente  
ordenó al actuario que se lea el acta de la  
reunión en esta Alcaldia a instancia de



este Ayuntamiento, y que de este presenten a  
cédula certificada al Intendente para que  
pueda acreditar la autorización.

Y por último acuerdan: Que se anuncie  
en el Botin Oficial la subasta para la cons-  
trucción de las tres Escuelas, cuyo anuncio  
se hace por lotes, si en hubiera tentados,  
se publica la segunda el 27 de febrero, y si  
tambien queda deserto, se comienzan los obras  
por administracion municipal.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firman  
de la presente a ella, de que yo el Sr. secretario



*[Signature]* Don Manuel Moreno  
*[Signature]*

Diego Pizano  
*[Signature]* Cipriano R. Pizarro

José Díaz  
*[Signature]* Pablo Bordas

Florio de Medina  
*[Signature]*  
Manuel Pasquale  
Dña

Sesion del 10 de febrero de 1886  
Numero diez y ocho

- Sr. presidente
- Alcalde
- Sr. Estefano Luna Rangel
- Comisario
- Don Manuel de la Cruz Medina
- Diego Corcuera Pacheco
- Comisario
- José Medina Medina
- José Díaz
- Intendente
- Cipriano Pizarro
- Don Manuel de la Cruz Medina

En fe de lo cual se dio a los señores  
de este Ayuntamiento y sus, a nombre  
de sesion publica los Dños que suscriben  
el Ayuntamiento de Lima que al suscribir se  
expresan bajo la presidencia de Sr. Estefano  
Luna Rangel y habiendo el Sr. Intendente  
que lo Sr. Intendente para proceder a este  
acto el Sr. presidente Manuel Pasquale







En el Excmo. ayuntamiento

Felipe Luna

Diego Cizano

José Díez

Normanoso Moreno

[Signature]

Cipriano R. Ruiz

Manuel Medina

Manuel Casquero

Señalada del 25 de Enero de 1926

Número diez y nueve

- Trescientos
- Alcalde
- D. Felipe Luna Pongal
- Consejeros
- Anacleto Moreno Medina
- Diego Cizano Acosta
- Manuel Medina
- José Díez
- Cipriano R. Ruiz

En la villa de Sigüenza de Leon a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veintiseis, siendo las doce se reunieron los Excmos. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, toda bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Luna Pongal y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Anteriormente se dio cuenta del acta de las sesiones anteriores así como de las de la Comisión Provincial, las que fueron aprobadas y suscritas.

Excmamente al mismo Sr. Presidente ordenó al actuante de esta sesión de la Comisión del Excmo. Jefe de esta provincia, su fecha 14 de Enero, inserta en el Boletín Oficial de 13 del mismo, en la que se hace saber que por Real Orden de 11 del mismo, se dispuso que todos los Municipios manifestaran a antes del 30 de Enero de cada año a las Juntas de Inspección y revisión correspondientes el tipo de jornal medio de sus obreros en su respectivo término municipal, con objeto de que mediante



Leon del 7 de Febrero de 1906

- Dios presentes  
 Alcalde  
 D. Felipe Luna Rangel  
 Concejal  
 " Rosendo Luna Medina  
 " Diego Luna Rangel  
 Concejal  
 " José Medina Medina  
 " José Lleras Lleras  
 " Rafael Luna Rangel  
 " Mariano Luna Rangel  
 " Efraim Luna Rangel  
 " Eduardo Luna Rangel

Informe verbal

En la villa de Espinosa de San Juan a ocho de febrero de mil novecientos seis y seis, siendo las once se reunieron en estas Casas Comunitarias en el punto que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Luna Rangel y asistencia del Sr. propio de la Com. Municipal.

Segundamente el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue oprimada y suscrita, así como todas las cosas.

Acordaron al cobro de la cuota de la casa que posee en la calle de Cochinos la que fue adquirida por este Ayuntamiento para construir en ella un grupo escolar. Fue el Sr. Secretario, Sr. Rosendo Luna Medina, llamado la atencion sobre el otorgamiento de la escritura, que tiene que otorgarse D. Concepcion Pasquero Compuera esposa de D. Mariano de Luna Rangel de la ciudad y el de la otra media: acordado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acordó: intervenir al Sr. Alcalde-Presidente D. Felipe Luna Rangel, para que en representación de la Corporacion municipal requiera al Sr. Compuera y al Sr. Concepcion Pasquero, para que lo antes posible otorguen dicha escritura a favor del Ayuntamiento, con el fin de construir en la referida casa el grupo escolar que

proyecto el Ayuntamiento, quedando ademas autorizada para que stampe o acepte cuantas escrituras se refirieren a la construcción de las alamedas de ambas; y que de este punto se debiera certificación para que pueda acreditar la representación que estubo =

Comisionado a nombre que del Instituto de Am- pnestos se abren, presento, etc. a D. Manuel Gomez, Juan Antonio para que pueda atender a las obras que esta realizando en la Plaza de principal.

No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Presidente suspende la sesion, firman- do la con fecha de asistencia a ella, de que yo el Sr. certifica =

Manuel Gomez

Diego Cifuentes

José Diego

Agustín Medina

Guillermo de Ruiz

Antonio Morando

Pablo Barro

Manuel Gonzalez

Señalada del 17 de Setiembre de 1906

Numero veinte y cinco

en la villa de Segura de la Sierra a las once de Setiembre de mil novecientos y seis, siendo las doce se reunieron en el local de las Cajas de Segura los señores del Ayuntamiento de Segura para que al margen

Pres. presidente  
Alcalde  
D. Esteban Reina Rangel  
Concejales  
D. Manuel Morando Medina  
Diego Luciano Torres



Acta  
de la  
sesion  
del  
Ayuntamiento  
de Segura de la Sierra  
de fecha  
de 17 de Setiembre  
de 1906  
en la villa de Segura de la Sierra  
a las once de Setiembre de mil novecientos y seis  
se reunieron en el local de las Cajas de Segura  
los señores del Ayuntamiento de Segura para que al margen

Concejales  
D. José María Sarmiento  
D. Juan Antonio Rodríguez  
D. Pedro Rodríguez  
Antonio Rodríguez  
Pedro Rodríguez

se expresan, todas bajo la presidencia de  
D. Alcalde D. Felipe Lima Rangel y asistencia  
del Sr. propio de la Compañía.

Con expresado Sr. Presidente se le  
presentó la cuenta pública y para el cumplimiento  
de las leyes de las celebradas por la Comisión  
Permanente, las que fueron y probadas y suscritas.  
Se continuó el mismo Sr. Presidente sin  
cuenta a la Compañía de la subasta celebrada  
el día 1.º del corriente, según se trata en un  
cuadro, para los libros de constitución en el Sr. Propio  
de las Escuelas y casa de habitación para igual  
número de alumnos, en la calle de Escalones en  
cuya subasta estuvo el Notario Público Juan  
Bautista del Real, de cuya acta se envió copia al  
Notario, habiéndose validado de los libros a  
un valor de siete pués D. Rafael Rodríguez Rodríguez  
por la cantidad de sesenta y cinco mil  
pesos, cumpliendo con las  
condiciones del Pliego. Entendidos todos  
los libros presentados del anterior o sea de haber  
puesto a disposición por suscripción con  
D. Juan: aprobar la subasta para las obras  
antes expresadas autorizando al Sr. Alcalde  
para que acompañados del Sr. Rodríguez  
Rodríguez se firmen en la Notaría, para  
firmar la correspondiente escritura  
de contrato.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la Sesión que  
firmó con todos los asistentes

a ella, de que yo el Sr. certifico

*[Signature]* Romualdo Moreno

*[Signature]* José Cruz

*[Signature]* Cipriano Estigarribia

*[Signature]* Antonio Miranda

*[Signature]* Manuel Barquet



Gerencia del 16 de Abril de 1926

Número veinte y dos

En la villa de Itapúa de Guayaquil, a Diez y seis de Abril de mil novecientos veinte y seis, reunidos los señores se reunieron en estas Casas Comunitarias los Dños del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Guayaquil y asistencia del Sr. Jefe de la Repartición.

Por dicho Sr. Ayuntamiento se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyeron las actas aprobadas por la Comisión Comunalmente las que fueron aprobadas y suscritas.

Acordándose al Sr. Exordante, se puso: que en las sesiones de 25 de Julio y 17 de Agosto fue autorizada por la Repartición para que por medio de un agente de Bolsa, comprase la Laminas que obra en su poder n.º 4643, su importe \$o. 084 fcs 25 cts, por lo que se acuerda que efectue tal adquisición y se autoriza los movimientos de la cuenta por su

Dño presidente

Alcalde

D. Esteban Guayaquil

Secretario

" Romualdo Moreno

" Diego Guayaquil

Comisario

" José Cruz

" Cipriano Estigarribia

" Antonio Miranda

" Manuel Barquet

" [Signature]

vertical text on the left margin, including words like 'adula', 'travio', 'Comuni', 'unidos', 'esto es', 'celebr', 'cum', 'despo', 'igual', 'su', 'un', 'la al', 'al', 'despo', 'il', 'reun', 'ta', 'ta', 'ba', 'reun', 'ros', 'calde', 'ue', 'un', 'ta', 'tratar', 'que', 'ta'

Presidente, por unanimidad, acuerdan: que se conforma con la capiente por el Sr. Presidente, no obstante.

para que surgen en la aludida Comuna y se encargue de dar su cumplimiento a esta, se valida con las garantías que tal cantidad merece, y que de este acuerdo se haga la correspondiente anotación, para que pueda tener uso de la autorización expresada.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando con los asistentes a ella, según ya se inscribió.



*[Signature]*  
Diego Pizarro

Romualdo Moreno  
Higinio Medina  
Jose Diego

Agustino S. Ruiz  
Antonio Merced  
Indolencia

*[Signature]*  
Manuel Barquete

Sesión del 14 Abril de 1966

Número veinte y tres

En la villa de Laguna de San a catarme de Abril de mil novecientos sesenta y seis, a las doce, se reunieron en autos, para testar los Tres del Ayuntamiento, que al empezar se expresaron, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Luna Parra y asistencia del Sr. Jefe de la Inspección.

Expusieron al Sr. Presidente de

- Tres asistentes
- Alcalde
- D. Esteban Luna Parra
- Comunidad
- Romualdo Moreno
- Diego Pizarro
- Higinio Medina
- Jose Diego
- Agustino S. Ruiz
- Antonio Merced
- Indolencia



D. Representante  
Edon de Bernuda Lina

donde abraza la sesion publica y por el  
actuario se leyó la actura el fondo que  
fue aprobado y suscrita

El Sr. Presidente expuso: Que estando  
convocada la Junta municipal que  
preside este Ayuntamiento para autorizar  
autorizar al Corredor de Comercio D. Benito  
Ruican Ruican, domiciliado en Ordañe  
para engañar un título de la deuda  
Perpetua del 4.º interés, D.º de num.  
no 626 por cantidad mil pto. mil  
pes. autorizadas las J.ºs. de Ordañe de la  
república por su Presidente, Juan Juan  
Gudat, cuentan: autorizar al Corredor  
de Comercio D. Benito Ruican Ruican  
para engañar el referido título de la  
Deuda Perpetua del 4.º interés, D.º  
n.º de 626 por cantidad mil pto. mil  
pesos cuya cantidad si sea la que se po-  
sible se encargara dicho Sr. de sufragar a  
esta Alcaldia para las seguridades nece-  
sarias, y que de este particular se le sa-  
lida certificación al Sr. Ruican para  
que pueda acreditar la representación  
que presenta

Comunicacion al mismo Sr. Presidente  
Dijo: Que le parecia oportuno que se de-  
beria al Corredor de Comercio D. Benito  
Ruican la certificación para que pueda  
engañar el título a que se hace referencia  
interiormente, toma una comunicacion  
una comunicacion de este Ayuntamiento para

es: que  
de la

una y  
esta de  
toda  
quada  
Ordañe  
Ordañe  
que ya

Morung

Ordañe

Ordañe

16

Ordañe  
Ordañe  
Ordañe  
Ordañe  
Ordañe  
Ordañe

que la Mera a la misma y recajan en  
el acto el presente se dice: Partido curioso  
al tanto no a que este no Bolsa de los de  
el trata del comercio que el comitado para  
la su agraciam: Entendidos los tres presentes  
por la comunidad de Badajoz: que con el fin  
antes indicado se hayan en Badajoz  
el Dr. Alcalde D. José Luís Parque y  
el Comunista D. Diego Praxino Arche, redim  
el comicio de municipalidad tristado el 68 70 ps  
por ser este el que acusa la Bolsa de los  
17 de este mes, hecho en que se realizó el  
contrato, terminado que por cinco cientos pesos  
la suma de treinta y cuatro mil pesos  
tas seis pta cinco pta seis pta diez pta  
estas dos 12 25 que sumada el Dr. Praxino  
por sus honorarios que son el 1 ha por hacer  
lo que se ha de justificar con la liquidación  
con que entregue al Dr. Praxino; y que  
el Dr. Alcalde tan presente como de que  
a este pueblo con la comunidad de Badajoz  
se expone a nombre del municipio  
en la Boja Rural de esta villa; para  
su mayor garantía de la responsabilidad.

17



José María  
Diego Praxino

Pompeyoso Moreno  
Hipólito Melicio  
José Diego

Juan de los Rios  
Manuel Barquero  
Manuel Barquero



Puedan producir el 3.º de la suma de  
partes de la inversión en la construc-  
ción del Grupo Escolar y que están destina-  
das a cuyo efecto se formaron el y partien-  
do de este extraordinario, con destino en el  
pago, de unido a la Comisión el Sr. Alcalde de  
Cuidados en la Dependencia municipal los  
particulares que efectúe para atender  
los oportunos gastos de pago y tener en  
esta intervención.

También acordaron: que del presupuesto  
de Gastos se abonen los gastos que  
haya originado el viaje a Bogotá del  
Sr. Alcalde y Comente 2.º

Asimismo y teniendo presente a  
la Honorable Intendencia D. Benigno Benegas  
Barralera, abonan el anticipo siguiente  
al Ayuntamiento por parte de D. Benigno  
que durante cinco años ha de percibir cien  
pesos diarios para lo cual se le entregará  
una nota con los cuotes que ha de cobrar  
a los particulares, primero y al final  
el año si con los testigos y lo cobrado  
particularmente va hacia la suma in-  
siente la abona el Ayuntamiento el exceso  
proporcionado este la proporción para  
evitar abusos: Entendida la Honorable Inten-  
da en tanto sus partes la proporción  
hecha formando al final en su crédito

Y por último acordaron autorizar al  
Sr. Alcalde para que en nombre del Ayunta-  
miento adquiera la casa de D. Benigno Barralera  
y Luis Medina Pérez, con destino al solar  
destinado a Escuelas, para abaratar el pago

cuando se formalice el presupuesto ordinario para la imprevista de las 34. 207 pts o tota. y parte del Libro de la Deuda precativa...



Yolipe Luna, Ramonato Moreno, Diego Lizaro, Jose Diez...

Antonio Miranda, Cipriano B. Ruiz

Abelardo, Hilario Medico

Benigna Benegas

Manuel Casquete

Resion del 5 de Mayo de 1926

Número veinte y cinco

En la villa de San Mateo de Guadalupe a cinco de Mayo de mil novecientos veinte y seis...

Dios asistidos Alcaldes

- D. Felipe Luna Rangel, D. Diego Lizaro, D. Jose Diez Garcia, D. Antonio Miranda...

Escr

El Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la sesión celebrada, que como las de la Comisión. Consecuentemente las que fueron aprobadas. Dijo seguidamente el Sr. Rafael Rodríguez Benegas, Contratista para la construcción del Arroyo Escalar, pidiendo a la Compañía se sean entregadas las 26 2/3 ptes de cta que le son debidas para tener frente en las obras, acordando la Compañía se sean entregadas, y que forme este acta como garantía del pago.

Seguidamente el mismo contratista, expone: Que siendo propietario en el Arroyo Escalar, le piden las 26 2/3 ptes de cta, rogando se le sea concedida el favor de que por el contrato como fiador de dicha suma al propietario Sr. Luis Morano Medina, de estos recursos, se se releva de la obligación de tener que depositar la cantidad suma suficiente al fidejante del contrato: Deseando los comitentes de la Compañía, por el Sr. Rodríguez Benegas, por unanimidad acordase: Que estando presente como lo acta Sr. Luis Morano Medina, que aprueba, lo dice por el Contratista, la Compañía accede a la petición, relevando al fidejante contratista de hacer el depósito del 26 2/3 ptes de cta, que asciende a 999 ptes de cta, cantidad que garantiza Sr. Luis Morano Medina, suscritos de las obras, que por el tanto que tiene que estar constituido dicho depósito, y en crédito de todo porvenir de las obras de esta obra.

También acordaron, por unanimidad,



interior al Sr. Alcalde para que recaja de la Caja Rural 6.500 pts de las libras allí depositadas y las entregue al Excmo Sr. D. Rafael Rodriguez Brizuela para que pueda adquirir libros y materiales para la construcción del Grupo Escolar, cuya compra se formalizará una vez aprobado el presupuesto ordinario.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la Sesión que terminó con los tres asistentes de que ya el Sr. D. certifica.

*[Signatures]*  
Ramon Rangel, Romualdo Morera, Diego Pizano, Jose Diaz, Antonio Moranda, Eduardo Miranda, Pablo Andon, Rafael Rodriguez, Manuel Pizano

Dios asistentes  
Alcalde  
D. Rafael Rana Rangel  
Excmo Sr. D. Manuel Morera Morera  
Excmo Sr. D. Diego Pizano Pizano  
Excmo Sr. D. Jose Diaz Diaz  
Excmo Sr. D. Antonio Moranda Moranda  
Excmo Sr. D. Pablo Andon Andon  
Excmo Sr. D. Rafael Rodriguez Rodriguez  
Excmo Sr. D. Manuel Pizano Pizano

Sesion del 10 de Mayo de 1926  
Numero veinte y seis

En la villa de Laguna de San a diez de Mayo de mil novecientos veinte y seis, a las diez de la noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D. de la Junta Municipal para el momento de la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Rana Rangel y asistieron los señores:

- Excmo Sr. D. Manuel Morera Morera
- Excmo Sr. D. Diego Pizano Pizano
- Excmo Sr. D. Jose Diaz Diaz
- Excmo Sr. D. Antonio Moranda Moranda
- Excmo Sr. D. Pablo Andon Andon
- Excmo Sr. D. Rafael Rodriguez Rodriguez
- Excmo Sr. D. Manuel Pizano Pizano

tercera del pago propio de la Compañía.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyeron las actas de las Sesiones celebradas por la Comisión permanentemente, las que fueron aprobadas.

Continuación del Sr. Presidente se puso a que la Comisión permanentemente al firmar el proyecto de Presupuesto había consignado como partida de ingresos el 1.º p.º sobre las contribuciones Eclesiásticas y Ultramarinas, el 2.º p.º sobre la contribución Industrial, el 3.º p.º sobre los recargos al Tesoro de Ultramar y el 4.º p.º sobre el impuesto recargo sobre las Cédulas Personales, por no ser muy atinadamente de las Compañías municipales y como cuando todas las personas de que se compone el período de Presupuesto sea muy suficiente para soportar la Ordenanza para el Reparto de recargo general con el fin de poder cubrir el déficit. Intermedias las tres presentadas se le reportó por su presidente, por unanimidad, recuérdase: Que como en otras ocasiones se recargan las contribuciones Eclesiásticas, Pecunaria y Ultramarina con el 1.º p.º; la Industrial con el 2.º p.º se procura el recargo sobre las Cédulas Personales, y que para cubrir el déficit de presupuesto se supuesta de anticipaciones las oportunas Ordenanzas para firmar el Presupuesto personal por la suma de

y que de este particular se supida certificación para sí sola al ya dicho Presupuesto.

No hubo otros asuntos de que





ante aprobación, quedando, en su consecuencia  
 fijada definitivamente al

Capit. Lito	Folios	Puntaje		Puntaje	Puntaje		Puntaje			
		Pto	Pto		Pto	Pto	Pto	Pto		
4.º	1.º	1000	,	3	11	3000	,	1450	,	1450
7.º		250								
10.º		200								

También acuerdan aprobar el Presupuesto  
 de gastos que asciende a la suma de ...  
 y el de ingresos que resulta igual ...  
 acta y copia al repido presupuesto y se  
 copia

Seguidamente se dio cuenta de todas las  
 ordenanzas formadas para las ...  
 acordando por  
 unanimidad prestarse su aprobación

Se hubo otros asuntos de que se ocupó  
 y el Sr. Presidente levantó la sesión y firmó  
 de la con. los asistentes a ella, de que certifica



*José Luján*      Romualdo Moreno  
*José Cizarr*      Eduardo Meranda  
*José Díez*      Cipriano de ...  
*Manuel Casquero*



Compañía de Pesas y Medidas, tipos de subasta y pliegos de condiciones que han separado se unen a cada expediente, acordando igual mente, que con la participación que surta el art. 2.º del Reglamento de L. de Bienes de 1926, se anuncie la subasta de referencia en el Boletín Oficial de la provincia,omatando el día 27 del corriente, para la celebración de la subasta.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, poniendo de la que todos los asistentes a ella, se que yo el Sr.º certifico =



*Elipio Ferras*

Romualdo Moreno

*Diego Vizarro*

*[Signature]*

*José Díez*

Eduardo Viranda

*Pablo Castro*

*Cipriano de Ruiz*

*Manuel Pasquetti*

Linares del 27 de Junio de 1926

Atenciosamente  
 Presidente y secretario

- D.ºs asistentes
- Alcalde
- D. Esteban Luna Casado
- Concejales
- Comandante de Armamento
- Concejales
- José Díez García
- Pablo Cardero Moreno
- Eduardo Viranda Bruna
- Eduardo Viranda Branda

En la villa de Linares de Linares a veinte y ocho de Junio de mil novecientos veinte y seis siendo las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D.ºs del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Luna Casado y asistencia del Sr.º propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró



1907  
Año del 10 de Julio de 1926  
Número treinta

- Los asistentes  
Alcalde  
D. Esteban Luna Campal  
Concejal  
Renualdo Marcos Moreno  
Concejal  
" José Sáez Barcia  
" Pablo Barrios Moreno  
" Antonio Norinda Barria  
" Esteban Segura Ruiz  
" Eduardo Norinda Barria

En la villa de Bayona de Guayaquil, a diez y seis de Julio de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores que componen hoy el Ayuntamiento de Bayona, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Luna Campal, y asistencia del Sr. propio de la Corporación.  
Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó un parte de la Comisión permanente, los que fueron aprobados.

Por dicho Sr. Presidente se ordenó al actuario leer lectura del escrito presentado por D. Diego Barrios de los Concejales de Bayona, por el que solicita del cargo y de Concejal, por tanto se le tiene admitido la solicitud de su padre Esteban D. Segura Barria, por no poder tener parte en algunas de las cuentas con el Ayuntamiento, y los propios por tenerse que dedicar a la venta en explotación de los arboles de su finca: Vista por el Ayuntamiento el contenido de dicho escrito y acordado es visto cuanto dice el Sr. Barrios, después de lamentar la ausencia de su padre como contador, por unanimidad acordaron que se le admita la dimisión al Sr. Diego Barrios de los, y se nombra interinamente como Concejal D. de Alcalde a D. José Sáez Barria, y que de este punto se deducan las certificaciones y se envíe al Sr. Intendente





la sesion, firmada con fecha de hoy  
tanto a ella de que yo el Sr. certifico  
Felipe Guzman Romualdo Carrero Jose Diaz

Hijo de

Eduardo Miranda

Antonio Miranda

Manuel Prigante Fabulador

Lesion del 20 de Julio de 1926  
Número treinta y uno

- Dios asistentes
- Alcalde
- D. Felipe Luna Raygal
- Comunales
- Comunales
- Principales
- " José Díez Barrera
- " Pedro González Moreno
- " Roberto Verdugo Arroyo
- " Antonio Miranda Prieto
- " Ezequiel B. Ruiz
- " Eduardo Miranda Miranda

En la villa de Laguna de San Juan a veinte de Julio  
de mil novecientos veintiseis, se celebró la  
sesion, se reunieron en estas Casas Comunita-  
riales los Dños del Ayuntamiento de San Juan que  
al margen se agregan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, D. Felipe Luna Raygal y asis-  
tencia del Sr. D. de la Comandante.

Por dicho Sr. Presidente se declaró  
abierta la sesion pública y por el actuario  
se dio lectura de las celebradas por la Comu-  
nidad Comunitaria, las que fueron aprobadas.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso:  
Este caso afecta a los concurrentes en  
varias las épocas del año que se manifiestan  
una satisfaccion los señores agricultores  
y por tanto respetando calumnias, siendo  
de considerarse esto un caso de calamidad  
pública y de crisis obrera de carácter abor-  
rante, pudiendo tenerse algun día  
una gran atencion de crisis pública.



pues siempre aqui esta firmado el Banco  
 Patronal y estas son 90 pto. ademas las  
 obreros que le corresponden en dicha oficina  
 el la pto. no ha reemplazado sin causa justificada  
 y a como sea esto y que cada uno de los sup-  
 lentes que existen en las quinientas pto  
 de la oficina. Por lo tanto con la copia que  
 le correspondida otorga el representante que  
 ha iniciado sus de las atribuciones que conferen  
 a las quinientas pto. el pto. 29.º del art. 10 del  
 Reglamento de Hacienda municipal de 23 de  
 Mayo de 1886. precedida de un  
 Certificado de la Comisionaria, segun bases  
 de la ley paracion se encargaria de reducir  
 en la oficina de Hacienda. Determina las con-  
 diciones de la oficina por su Presidente,  
 por unanimidad acordada: estar siempre  
 en un punto con la oficina por su Pre-  
 sidente y que al firmarse el Reporte por  
 cumplir las atribuciones del Reglamento de Hacienda  
 a que se alude anteriormente de  
 ser por su cuenta las bases siguientes:  
 Formar un Reporte de la Comisionaria sobre  
 todos los antecedentes por Justicia que  
 tenga una liquidacion definitiva de 50 pto.  
 en adelante.  
 La suma total del Reporte con la corres-  
 pondiente a los jornales de 139 obreros,  
 que son las que existen en el Banco. Durante  
 70 dias o como de 2 pto. cada dia de sueldo  
 a sea 70.46 pto. mas el 3 pto. de diciembre  
 que ascende a la suma de 26.38 pto. que

cis  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100

1.  
 2.  
 3.

01. 010  
Hacer un total de 48.0 48 pts =

3<sup>a</sup>

La Comisión municipal permanentemente, por sí o por medio de otros que designe al efecto, procederá sin demora a la formación de la lista de los individuos que han de contribuir con arreglo a lo establecido en la ley y en el reglamento de estas Cortes, no teniendo que formar la de otros por estar incluidos en las del año aprobado. Una vez formada dicha lista y aprobada por la Comisión Permanente se deducirá el tipo de gravamen, se formará y pondrá al cabo seguidamente el Reparto por cuotas individuales.

4<sup>a</sup>

El Director del Departamento de presupuesto, al presentar el Reparto podrá optar al autorizarlo para el abono de la cuota a algunos contribuyentes o a otros como pueda corresponderle de los que hayen en el Estado, lo que se formalizará por cambrorio escrito ante la Real Audiencia.

5<sup>a</sup>

En los ayuntamientos de Real Audiencia o de Real Cacería que no hubieren efectuado sus cuotas o dejen de dar ocupación a un número proporcional de Abades en el plazo que la Real Audiencia señale, serán multados al procedimiento ejecutivo con arreglo a las disposiciones.

6<sup>a</sup>

El Ayuntamiento no se ocupará tampoco un número igual de Abades, al que correspondiera al mayor contribuyente.

7<sup>a</sup>

El contribuyente que hubiere cumplido su obligación de calificar abades proporcionalmente a su cuota, faltare de alguno modo al cumplimiento correspondiente, será multado con 25 ptes y abades dentro del término de la

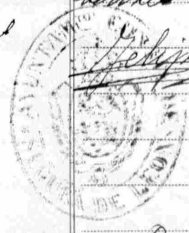


La totalidad de su cuota, siendo al cabo de ello de no haberse cumplido el procedimiento de apremio.

8ª El líquido resultante de las liquidaciones por este caso será disminuido en un 50% para compensar el número de acciones que sepan de sus respectivos puntos que no figuraron en el libro de esta villa.

9ª Este reparto dejara de surtir efecto si por cualquier circunstancia se remedia no haberse ejercido alguna.

Lo hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la conchata de esta manera y ella se que yo el Sr. Secretario.



Edelberto Linares Romualdo Moreno José Díez

Cipriano de Alvar  
Eduardo Miranola  
Cipriano de Alvar  
Felipe de Medina  
Pablo de Alvar

Antonio Miranda

Manuel Parqueto

D<sup>os</sup> asistentes  
 Alcalde  
 D. Estefano Luján  
 Escribiente  
 D. José María  
 Principales  
 D. Antonio Borrada  
 D. Antonio C. Ruiz  
 D. Eduardo Borrada

Sesión del 4 de Agosto de 1926  
 Número treinta y dos

En la villa de Laguna de Camero a cuatro de Agosto de mil novecientos veintiseis, siendo las doce, se reunieron en sesión Cabildo Municipal los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, hechos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estefano Luján Principal y asistencia del Sr. Propio de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyeron las de la Comisión Permanente, que fueron aprobadas y suscritas por todos los concurrentes.

Posteriormente el mismo Sr. Presidente ordenó al actuario leer lectura de la copia del Presupuesto que ha de regir en este pueblo en el año de 1927, cuyas cantidades o sea el costo del curso hasta su término como en Anexos, es el que ha de regir en esta villa durante el Sr. Gobierno del año veniente. Entendidos los D<sup>os</sup> concurrentes de las dudas que surtían en la referida copia que vienen suscritas, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que una de las referidas copias se entregue al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, según así lo tiene establecido.

También por unanimidad acordaron autorizar al Contratista de las Obras de las Escuelas para que aumente en medida de alto a toda la plantación de las tres edificaciones que dan un total de 29 parcelas.

de  
 siendo  
 Cruz  
 Pens  
 la  
 una  
 la la  
 en tanto  
 la ley  
 que  
 en todas  
 President  
 la copia  
 este  
 el estado  
 Carter  
 quien  
 los del  
 de  
 república  
 muy por  
 un  
 se que  
 esta  
 ita ruda  
 recordan  
 un de  
 medida  
 tres edi  
 de

puertas y ventanas en la siguiente propor-  
 cion: 4 pares de puertas valle 3 1/2 centímetros a  
 6 totes que suman 211 pto y cto; y de 38 pares  
 de puertas y ventanas 3 centímetros a 6 cto que  
 suman 228 pto y cto de los pares de ventanas  
 7 1/2 centímetros de sumario de tuberos a 5 cto que  
 suman 157 1/2 pto que dan un total de 396 1/2 pto  
 de sumario. Tambien se sumarian 6 1/2 pto y cto  
 restante del exceso de la arrendura ya canstui-  
 da de la calle de Escudilleros quedando autorizada  
 el contratista para cambiar las las vena-  
 duras de las edificaciones restantes de manera  
 de flande casi el aumento proporcional que  
 le correspondiera al precio del flande al flande.  
 Tambien se han de abonar el mismo Excmo  
 tocho 167 1/2 pto por el trabajo, surpedricado  
 y calzada a la casa de Excmo para de la  
 calle de Aquila: cuyos sumos se han de abonar  
 cuando se practique una liquidacion donde  
 consten los aumentos hechos y examina re-  
 spondas -

A continuacion al Sr. Excmo, capust.  
 Dice como cuenta a todas las recaudaciones el  
 alquier consignado en Presupuesto para local  
 del Juzgado, es de 500 pto. las que estan sin abo-  
 nar por haberle enviada recados verbales  
 a S. Gregorio Medina Giles, Jefe Judicial  
 y dueño del local, y haber manifestado  
 que si no se le pagaran 80 pto. no pedia  
 cantidad alguna -

Tambien recuerdan por su comunicacion:  
 Dice del Excmo de Excmo, de abonar

a. D. Gregorio Bonista, doce victimas de suso  
con su Mave para colocarlo en la cañería  
de la Caserona.

Inmediatamente el Sr. Presidente ordeno  
no al actuario, para lectum del escrito  
que presenta la Sociedad "La Union" en el  
que pide que para perpetuar la memoria  
del Sr. D. D. y culto a honras de esta villa Doctor  
D. Hilario Bonista y Comuna, cuyos valores  
por meritos y virtudes de todos los ciudadanos,  
pedian a la Com. paracion de su nombre a una  
de las principales calles de nombre del ubi-  
dido Bonista y a la vez, se nombre hijo  
adaptivo de esta localidad; mandando  
los D. que presentaban el escrito D. Tom.  
circo Sanchez, Virasola, D. Luis Paez y  
D. Antonio Gregorio Ruiz, que tambien pre-  
senta M. de M. al virtuoso Doctor D. D.  
m. de M. de M. por los trabajos realiza-  
dos cuando la epidemia de Cholera; des-  
nada los D. que presentaban el escrito del  
escrito presentado y acompañados de  
los tres D. que aludidos anteriormente, por  
su unanimidad acuerdan: Que se de nombre  
al Doctor D. Hilario Bonista y Comuna  
y que se ponga su nombre a la calle  
de Calaballat, honrando con esto al que  
con sus sabias doctrinas durante su vida  
38 años sembró el bien y la paz en todos  
los hogares de esta poblacion, la que  
a sus predicaciones ha sido siempre  
de las mas religiosas.

Por el Sr. Presidente se acordó lo siguiente



inscripto trio fueren puestos de manifiesto a la Excmo. C. de la Inscripción de los siguientes documentos

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, sancionados en el término -
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, sancionados fuera del término -
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, sancionados en el término -
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio -

F. Copia del Libro de Matriculas Enmendadas y corregidas, todas las precedentes documentales de las Originales de donde procedan, que son el Libro Matr. del Registro Fiscal de Urbana, y Libro de Industrial y el correspondiente general de Matriculas, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los locales que la Junta Municipal debe elegir, en la forma siguiente

- Vocal nato de la Comisión Junta Local
- D. Tomás Moya Riera mayor contribuyente por Rústica sancionados en este término -
  - D. Baldomero Ibez y Ibez, - - - - -
  - sancionados fuera de este término -
  - D. Mariano Ibez, Mayor contribuyente por Urbana
  - D. José María Pérez - Industrial
  - D. Ruperto Díaz, Proprietario de Cultivos agrícolas

402

de sus  
causas  
este acto  
consta  
en un  
memoria  
Sector  
colocan  
nacidos  
en un  
del ubi  
y tipo  
título  
to de com.  
del y  
que pue  
to de  
el indivi  
debe  
to del  
de su  
te por  
de un  
de su  
de su  
to al que  
de su de  
de su de  
de su de  
de su de  
de su de

Actas de los Cabos Personales

D. Adelardo Infante y Domingo, Cura Párroco  
" Luis Diez Barcia Cuadrante y su  
Parroquia, Municipalidad en el término -

" Luis Casquete y Casquete " por Medicina  
" Luis M. Barcia Longo " por Industrial

Hecha la anterior designación, recar-  
dase que se haga pública la misma, confor-  
me preceptiva el artículo primero del art.º  
149 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo  
mas asuntos de que tratar, se levanta la  
sesion, firmada la presente, los Excmos.  
Señores, de que yo el Sr.º secretario

*W*  
Felipe Luna Torres  
Antonio Baranda Eduardo Miranda

Companie con tuato unuso con el fun-  
cionar del Excmo.º

Cipriano E. Ruiz  
Manuel Casquete  
Diciembre del 17 de Agosto de 1916  
Municipalidad y Pares

Dicho presidente  
Alcalde  
D. Felipe Luna Torres  
" Luis Diez Barcia  
" Antonio Baranda  
" Cipriano E. Ruiz  
" Eduardo Miranda

En la villa de Laguna de Loma a veinte  
y siete de Agosto de mil novecientos veinte  
y seis, siendo las doce se reunieron en esta  
Agora Consistorial los Excmos. Señores del Ayuntamiento  
que al empezar se copresen, todos bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Luna  
Torres y asistencia del Sr.º propio de la  
Excmo.º

Por dicho Sr.º Presidente se declaró



se dio cuenta la sesion publica y por el actuario se leyeron las actas de la Excmo. Junta, las que fueron aprobadas y suscritas.

Seguidamente el referido Sr. Presidente se ordeno al actuario leer la lectura de un escrito que presenta D. Mariano Merceda Agudo, de estas vecinas en la que pide hacer sus propios depósitos de agua, en la proximidad del Poggio de la Hilla al sitio de la Fuente de la Seta, terreno cuyo terreno es de un sector de un lado por las y medianas de propiedad de propiedad vecinales el actuario se encargara de averiguar las aguas superficiales y condiciones en su finca: el Ayuntamiento que ya ha tratado sobre el terreno por un municipal, se cuenta: Descontar la petición por tratarse de unas aguas que estan en un reservatorio publico, las que no se deben destruir del lugar donde existen y que se le notifique este acuerdo para el uso de su finca.

Se dio cuenta de otra petición de D. Baldomero Sanchez y Sanchez, solicitando se le ceda el antiguo camino de Hilla en la parte que atraviesa su finca de las Hulgones y Herra, acordando la Comision para la Comision Rural y mediante el abono de dicho terreno se le ceda a dicho camino, puesto que su estado perjudica al vecindario por estar enclavada la Carretera que pasa por dicha finca.

Tambien se dio cuenta de otro escrito que presenta Francisco Buegas Bastans de

una  
trian  
car  
est.  
deudo  
la  
sacia  
ida  
C  
1.6  
vinte  
vinte  
estad  
ult.  
o la  
Luna  
de la  
lectura

estas cosas en el que fide se le canteda  
 a la peticion que tiene Mecha. fiam que  
 se le ceda sin pedero de terreno en la  
 Terriuchera, acordando la compra y venta  
 que se le ceda, siempre que se cumpla  
 a dejar los suetos de anchura para su  
 sueto del terreno.

Encomi presento sus cuentas D. Antonio  
 Moya. Fortuna como Acordador de las archi-  
 tadas del año de 1925 a 26, cuyo contenido  
 es el siguiente =

Bastante General	
Bastante el campo	67.385.08
De deducir por cuenta de la Junta	500.00
<b>Total campo</b>	<b>67.885.08</b>

Data	
Bastante las deudas	6.838.06
Dem las exigencias	61.047.06
<b>Total data</b>	

Alcabales	
Bastante la produccion de rebudas	5673.00
Dem las deudas	292.85
Dem las exigencias realizadas	4.810.15

Carnes	
Bastante las carnes	8.176.54
Dem el descubierto	445.33
Dem las exigencias	7.729.64

Inquilinato	
Bastante el campo del Inquilinato	957.93

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



Despesa al Decretorio 398.57  
 Edm las siguras realizadas 165.36

Parroquia de Luyo

Despesa al Decretorio 308.64  
 Edm lo recudado e siguras 208.66

Acto por el Ayuntamiento que las sumas expresadas están conformes con sus presupuestos, acuerdan por unanimidad a probarsen en todas sus partes, y que las recibes que están en Decretorio las retengan en su poder hasta el término dia del mes que se la recagan, y que se le autorice una copia de las cuentas para el uso de su despacho.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Su grande en su objeto la traveda de aguas a la Plaza, habiéndose ya Sr. Narciso Bulacio la formación del Plano y Presupuesto, acordando la Excmo. de lo adunarse del Presupuesto de Despesas y lo que respecta al mismo. Continuación el Sr. Presidente dio cuenta de haberse presentado las aboras agrícolas peduente de trabajo, acordando la Excmo. declarar la Excmo. abora.

Continuación el ya Sr. Presidente dio cuenta a la Excmo. de haber pasado el plero por que ha estado a desagravios el Presupuesto y el parte de tramitación formado por el Ayuntamiento para recibir las cosas e aboras, en cuyo plero se han presentado Reclamaciones por D. Eduardo Hipolito Medina y D. Esteban Largo Aparicio, ambos vecinos de

atendidos de Dura, así como otros que se obran  
con el Sr. Delegado de Hacienda, para que  
copia que suya dicha autoridad a Dura  
Alcaldía para que se acuerde reuniendo la  
Compania, que trata en las dos proximas  
como en la semana se haga cumplir lo si-  
guiente: Cuantando a las siguientes instan-  
cias elevadas contra el Reparto de campo  
para atender a las obras en algunas de  
estas, este Ayuntamiento tiene el honor de  
suplicar al P. D. que en este pueblo muy  
nos sepa acordar en que se este poblado  
trabajo para las obras del campo y sus:  
el mes de Mayo, Agosto, Agosto y Agosto, val-  
delgado para una y otra parte de cada  
para atender a esta necesidad y para  
este Ayuntamiento el suyo presente y de  
publidad y otra obra suya, que en  
igual a las propiedades que tienen de  
sus propios utilidades en adelante por sus  
hijos, y en el de las obras las que se sean  
del campo y no tener cada unillo de.

En consecuencia con las propiedades  
vecinas de Dura se situo el estudio de  
trabajo a las propias obras siguientes  
de obra, que cuando se repartieron propor-  
cionalmente a las utilidades mediante las  
bases estudiadas e impresas en un papel  
que se usara, con sanciones para el que no  
admitiere a las obras.

Como resulta que al recabar la ad-  
hesion y firma de las propiedades, hubo al-  
gunas que no firmaron principalmente  
las herencias vecinas de otros pueblos y

estas se venian hablando de la autoridad  
y se admiten a los obreros.

Existieron algunas dificultades de ejecución  
de la Ley en los departamentos parciales consi-  
derado con arreglo a las bases de ese punto,  
siempre con perjuicio del propietario y sus sucesores,  
ya que el Departamento se hace y los pro-  
prietarios hacen las actitudes enseguida y los  
que tienen en sus facultades de hacerlo siempre,  
algunos de ellos que se venen y si las actitudes  
los despiden multitud de veces quiza por  
aquello de "trabaja un y viene el palo de comen-  
ta castilla"

El remedio a estas dificultades haciendo que  
vaya un Departamento automático sin que  
pueda valer ni las supuestas de los propie-  
tarios ni de las parcialidades y debili-  
dades de la autoridad siempre. Muestran  
interrogando a cada obrero que comparece  
el número de días de trabajo a que tenga  
derecho y cuyos hijos haya correspondido  
al propietario que lo emplea. Para que  
este sea reconocido, justificando hasta  
pueden tanto como cada persona tenga  
deber de emplear y sobre todo para que  
las autoridades del Consejo construyan un  
sistema a levantar esa carga social  
al mismo tiempo que para quitar al Repar-  
timiento el carácter simultáneo que hasta  
ahora ha tenido, lo cual no es muy digno,  
ni para los obreros ni para la autoridad,  
ni para la que administró este gran problema

02.  
 suscribir un Reporte Presupuesto  
 que de carácter legal al mismo Nacionalito  
 regulario, y en virtud de todas las bases del  
 Presupuesto, y de la explicacion de detalla en el con-  
 sulto que se acompaña, acordando en la  
 vez, suscribir la aprobacion del mismo.  
 No hubo otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levanto la sesion, prometi-  
 do las con todos los asistentes a la... de  
 que yo el Sr. secretario...

Manuel Proquente

Antonio Miranda

Cipriano B. Ruiz

Eduardo Miranda

Manuel Proquente

Sesion del 29 de Agosto de 1926  
 Numero treinta y cuatro

- D. José Luis Rangel  
 Alcalde  
 D. José Luis Rangel  
 Concejal  
 Manuel Proquente  
 Concejal  
 José Luis Rangel  
 Concejal  
 Manuel Proquente  
 Concejal  
 Cipriano B. Ruiz  
 Concejal  
 Eduardo Miranda

En la villa de Leguena de Leon a veinte  
 y nueve de Agosto de mil novecientos vein-  
 te y seis, siendo las doce, se reunieron en  
 estas Casas Municipales los Jueces del  
 Ayuntamiento. Pero que al momento se  
 celebraron, todos bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde, D. José Luis Rangel, y  
 asistencia del Sr. propio de la Corpora-  
 cion.

Dicho Sr. Presidente se levanto  
 a la hora publica y por el actua-

no se levanen las actas de las celebradas por la Comision Comunente, las que fueren aprobadas.

Continuacion al Sr. Presidente, se acuerda: Que el contratista de las obras de las Escuelas Nuevas, propusiere hacer un pasaje de la Comuna en las tres veredas del territorio y como esta se esta negociando en el Presupuesto que se formo con tal fin, consideraba y prontos reunidos con las sumas necesarias y las que se suministran despues en dicho Presupuesto de las Dtas. Excmos. de la Comuna por el presentante, por unanimidad se acuerda: Que se abonee al contratista D. Rafael Rodriguez Benegas las sumas siguientes: Canal y obra 305 ptes, de mano de obra y de pte. suelta a 89 ptes; 600 cubetas a 8 ptes el no. a 8 ptes, por 15 metros de canal para las bajadas 125 ptes; material de pavimentos y canal 120 ptes que se junta hacen un total de 1115 ptes.

Se acuerda acordar abonar al mismo contratista 75 ptes sueltas de 150 metros de canal para la obra de la vereda de las Escuelas y 38 de pavimentos a 8 ptes cada que ascendan a 133 ptes, que hacen un total de 893 ptes.

Continuacion acordaron: Que del Presupuesto de Pavimentos se abonee a Dtas. Escuelas Balcas ochocientos once ptes equivalentes, sueltas de las veredas de las Escuelas para el Muelle a Dtas. Escuelas y Tabera la Poca



no  
lo  
del  
con-  
la  
una  
don  
min  
e

26

ante  
s  
una  
del  
a se  
a del  
y  
espa-  
una  
actua

de un año y tres meses realicados -

No hubo otras cuentas de que tra-  
tor y el Sr. Presidente levantó la sesión sin  
asistencia con todos los asistentes a ella, de  
que yo el Sr. Contador -

101

Julian Soria

Romualdo Moreno

José Díez

Eduardo Miranda

Antonio Hernandez

Ulpiano B. Ruiz

Manuel Barquero

Sesión del 20 de Septiembre del 1926  
Número treinta y cinco

Des asistentes

Alcalde

D. Felipe Luna Nangel  
Cienientes

" Romualdo Moreno  
" José Díez Barcia

Concejales

" Antonio Hernandez

" Ulpiano B. Ruiz

" Eduardo Miranda

En la villa de Leguera de León a veinte de Sep-  
tiembre de mil novecientos veinte y seis, siendo las  
ocho, se reunieron en estas casas concistoriales los Ates  
del Ayuntamiento de Leguera de León que al margen se expresan,  
todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Lu-  
na Nangel y asistencia del Sr. Contador propio de la Corpora-  
ción.

Por expresado Sr. Presidente se declaró  
abierta la sesión pública y se ordenó al Sr. Contador  
la lectura de las actas celebradas por la Corpora-  
ción, las que fueron aprobadas.

Fueron presentados las cuentas municipales  
correspondientes al ejercicio de 1925 a 26, que suscriben  
como cuentadantes D. Felipe Luna Nangel como Ordena-  
dador de pagos, D. Ulpiano Barquero Alba como Deposi-  
tario y D. Manuel Barquero y Sanchez como Sr. Contador;  
y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de  
detalles de los que comprenden, resultando:

1.º = Que los documentos que las integran están



de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes =

2.º = Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones contra las mismas =

3.º = Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales =

4.º = Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas cincuenta centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesetas cincuenta y nueve centimos, formando un total de cargo de ciento quince mil trescientas noventa y seis pesetas nueve centimos, y siendo noventa mil seiscientos cuarenta pesetas ochenta y nueve centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en baja de veinte y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesetas veinte centimos =

5.º = Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesetas =

6.º = Que la relación de deudores asciende a setenta y ocho mil setecientos once pesetas cuarenta y cinco centimos y la de acreedores a sesenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas cuarenta y seis centimos: Que la Comisión Municipal permanente en su Sesión fecha diez y seis del actual propone que no tiene reparos que poner y las estiman dignas de aprobación = Excmo.

demanda: 1.<sup>o</sup> - Que las cuentas de que se trata no  
contiene errores numéricos, ni se encuentran en  
ellas cosa digna de enmienda o corrección. =

2.<sup>o</sup> - Que las de presupuestos y de propiedades,  
y derechos están de acuerdo con los libros de la bon-  
tabilidad municipal. =

3.<sup>o</sup> - Que durante el periodo de exposición al  
público y ocho días posteriores no se formuló re-  
clamación alguna. =

4.<sup>o</sup> - Que es procedente la aprobación provisio-  
nal de tales cuentas, fijando el cargo y data en las  
cantidades que se mencionan en el Resultando  
cuarto. =

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad  
acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas  
municipales correspondientes al ejercicio de 1935 a  
36 con las cantidades de cargo y data indicadas en  
el Resultando cuarto; que esta aprobación se haga  
pública por medio de edictos; que el presente acuer-  
do sea inmediatamente comunicado a los mun-  
tadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de  
la aprobación definitiva en su día si procede. =

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión fir-  
mandola con todas las asistentes a ella, de  
cuyo yo el Licio certifico =



*[Signature]*

Romualdo Moreno

*[Signature]*

Eduardo Miravete

Roberto Miranda

Cipriano B. Ruiz

*[Signature]*



D. Manuel Buzquete Ibarra, Secretario y  
en representación de los Propietarios de  
terrenos y casas Prácticas dependientes de D. Juan  
que fundo Maricó, D. Juan Matamoros Montano  
Waya y D. José Saurales, Apdo, los cuales  
son dueños con derechos del terreno, y en tanto  
también que de este acuerdo se deducirá cer-  
tificación para presentarla en el acto del  
Deslinde =

También el Sr. Procurador supra: D. J.  
Juan Saurales, Apdo y Decano tiene reclama-  
da certificación del pago hecho de material  
al Maestro Nacional D. Felipe Luna Panguel  
de los años de 1824 a 25 y 25 a 26, pagos  
que con su cuenta y tachos por sido para Ma-  
terial testimoniarlo: Ciertamente los con-  
venientes de lo mismo fier en los sucesos  
acordados: Ciertamente en la aprobación  
de las Reconvenciones a que se refiere la resi-  
dencia del Sr. Saurales, puesto que  
Ninguno siendo los justificantes y con ellos  
se acredita la inversión de las cantidades.

Acto seguido acuerda se conformar  
que del Instituto de Previsión se abonen  
347 pts. 70 cts. en favor de todas las partes re-  
queridas en el Juicio verbal civil seguido  
entre D. Joaquín Medina Siles y el Alcalde  
D. Felipe Luna Panguel, por trabajos que  
realizó el primero por cuenta del segundo, cuyo  
sumero se le abona a los señores Juan  
D. José Viqueiro Medina y D. Francisco Pabellero  
Barral que actuaron en el Juicio =

Acordado en reunión anterior a  
D. Felipe Luna Panguel, Alcalde. Presidente

para que se vendiera el castro de la zona, con todo lo que pertenecia a Don Juan y Don Juan de los Rios, con el fin de revertir en las fincas municipales =

Y por ultimo acuerdan que del patrimonio de Don Juan se abanen las cantidades siguientes a Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios =

No debe ser en absoluto el que tratar y el Sr. Presidente cuando lo sea, por unida con las presentes o ella de que ya el Sr. Presidente =



Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios

Acta de la Sesion del 30 de Octubre de 1926  
 Numero treinta y siete

En la villa de Segura de la Sierra, a treinta de Octubre de mil novecientos veinte y seis, siendo las doce se reunieron en estas Casas Municipales los Sres. del Ayuntamiento. Como que al margen se expresan, sobre la presidencia del Sr. Don Juan de los Rios y asistencia del Sr. Don Juan de los Rios =

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion publica y se ordena al actuario dar lectura de las sesiones celebradas por la Comision permanentemente las que fueron aprobadas =

Segundamente al Sr. Presidente ordeno al Sr. Dario lectura del Reglamento de Sanidad local redactado por la Junta con arreglo a las instrucciones de 9 de febrero del 98, dando lectura tambien de sus anexos, y visto por el punto que esta basado en las disposiciones vigentes y acordes a las circunstancias de la localidad, lo aprobaron en todas sus partes, cumpliendo asi lo establecido en el art. 1.º del Reglamento de Sanidad municipal.

Acordaron tambien en su favor al Sr. Rafael Rodriguez y Benegas Contratista de las obras de las escuelas manifestando que este Ayuntamiento le adeuda 3.100 ladrillos y 1000 baldosas para la terminacion del grupo de baranda de los otros edificios de las escuelas, pidiendo le sea devuelto cuando la Ayuntamiento le vaya pagando. Pido por el Ayuntamiento que se resista cuando toca al Contratista por una cantidad acordada. Que cuando sea que sea necesarios las 3.100 ladrillos y 1000 baldosas lo reclame para su abono con el fin de terminar las dichas obras.

Tambien acuerdan ratificarse en el acuerdo concedido a Sr. Jose Benjamin Benegas, como el saber que tiene pedida y concedida en el Hospital y como en tiene en vigencia la medida de los metros que cubre en estos terrenos.

Inmediatamente acuerdan. Que se abone a Sr. Domingo de la Haya con cargo de que se pague por el o se libere de la tirada que queda junto a la baranda municipal con las Escuelas, y a Sr. Rafael Rodriguez



Buenas, el importe de las gachas realizadas en un solo caso de una Matutacion de la casa de dicha Srta. y pago de una sujecion que importa tanto en cuenta y del pto. y al mismo D. Rafael Rodriguez Buenas, Contrabista Sarcuinas pto por cuenta ~~del~~ de Dto de Mayo gal. sumada para Dto. pto. de las solicitudes escolares; y cuenta cobrada pto por el aumento de las cosas en la parte de la y en la parte de la en vez de ser las cosas sumadas en trabajos, se han como sus pto. con aumento de precio; y al mismo Contrabista sumada y el pto. por el alquiler de seis meses de la vivienda de Estebanico Mayo Lican, por haber tenido que ~~dejar~~ <sup>dejar</sup> para continuar los otros.

Y por ultimo acordamos que que se abonen a Estebanico Mayo Lican una Sarcuinas veinte pto, por las recuadras, recibos del Reparto General, Sarcuinas y otros recibos, cuyo abono se hace con el 3 de diciembre.

Por la necesidad de tener que renovar Rafael Rodriguez Buenas del unit pto. para que pueda volver el tercer cuerpo del edificio Escuela, el pto. de cuenta entregando del Depósito hecho en la Caja Rural.

No.

el  
o  
ca  
acc.  
lo  
u  
vi  
vi  
bi  
bi  
to  
es  
la  
la  
la  
ve  
na  
u  
at  
ton  
el  
Buen  
uice  
uice  
uice  
que  
ia  
uice

Hubo otras asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión  
procurando los asistentes a ella, se  
que yo el Sr. Cortés



Felipe Lima Romualdo Moreno  
Jose Diez

Eduardo Miranda Cipriano de Cruz

Mamad Barquero

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento por susti-  
tución de siete concejales, según orden del Excmo Sr. Gobernador  
don Ceil de la Provincia en fecha

Número treinta y ocho

- Sres asistentes  
Alcalde saliente  
D. Felipe Lima Mangul  
Concejales que quedan  
" Pablo Romero Moreno  
" Eduardo Miranda Miranda  
Concejales nuevos  
" Francisco de Alba Becerra  
" Enrique Aguado Aparicio  
" Luis Barileal Lato  
" Elias Romero Blaver  
" José Romero Bergo  
" Arturo Romero Berdo  
" Francisco Curral Curral

En la villa de Segura de León a  
veis de Noviembre de mil novecientos  
veinte y seis, previa convocatoria de los  
concejales que quedan y una bara, se reunieron en  
estas bara concejales los que han  
de componer el Ayuntamiento de esta  
villa según nombramiento hecho por  
el Excmo Sr. Gobernador Ceil de la Pro-  
vincia cuyos nombres al margen se se-  
presan, todos bajo la Presidencia del Alcalde  
que era D. Felipe Lima Mangul y asistencia  
del Sr. propio de la Corporación.  
Seguidamente el Sr. dicho Sr. Pre-  
sidente declaró abierta el acto por lo con-  
de del cargo a los Sres nombrados y entregando en  
el acto sus insignias y su mando al concejal que



antiguo don Pablo Landero Moreno el que pasó a ocupar la Presidencia, dando la bienvenida al Sr. Luna a los sucesivamente cambiados a los que se ofrese sucesionalmente por lo que quedaron todos agradecidos y abandonó el salón.

Seto seguido y por unanimidad resultó elegido Alcalde Presidente del Ayuntamiento don Francisco de Alba Escobar, cuyo Sr. recibió en el acto las insignias de su mando y ocupó la Presidencia dando a los señores a los señores compañeros como muestra de agradecimiento por su distinción, ofreciendo cumplir las funciones de que ha sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Alcaldes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados por primera, don Enrique Agudo Aparicio y segundo, don Luis Barceval Pato, para ocupar sus respectivos puestos y dando las gracias a los demás señores.

Debiendo determinarse el orden numérico de los concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia, y toda vez que esta renovación es extraordinaria se procedió a verificar la numeración de aquellos del modo dispuesto en la Real Orden de 16 de Junio de 1879, o sea por orden de edad, ofreciendo todo el resultado que a continuación se expone:

- Regidor 1.º : Don Elias Cordova Charon  
 " 2.º : " Pablo Cordova Moreno  
 " 3.º : " Jose Romero Bergo  
 " 4.º : " Saturno Romero Mendez  
 " 5.º : " Francisco Gonzalez Gonzalez  
 " 6.º : " Eduardo Miranda Gonzalez  
 Una vacante

No hubo otros asuntos en que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion quedando en reunirse mañana dia siete a las doce para acordar los dias en que ha de celebrarse sus sesiones la Comision Permanente, formacion de comisiones y nombramiento de Mayordomo del Patria con Roque, firmando en credito de ello todos los lrs asistentes de que yo el Secretario certifico -

Francisco de O'Hea Enrique Aguirre  
 Luis Cordova Elias Cordova  
 Pablo Cordova Jose Romero  
 Arturo Romero Francisco Gonzalez  
 Eduardo Miranda  
 Manuel Gonzalez  
 Secretario

Acta del 7 de Octubre de 1906  
 Nueva traída y nueva  
 En la villa de Segura de la Sierra a 11 de Octubre

Secretarios  
 Alcalde  
 X. don Manuel de O'Hea

S. C.  
 S. H.  
 S. M.  
 S. P.  
 S. R.  
 S. T.

Caras  
 Honoras  
 ergo  
 Meindes  
 Canales  
 la Praxela  
 tratan que  
 vanda en  
 case para  
 sus sons  
 acción de  
 yordano  
 crédito  
 yo el bene  
 de  
 mo  
 a  
 veral  
 Gonzales  
 to  
 26  
 iute de

Concejal  
 D. Enrique Guede Marín  
 D. Luis Pascual Sato  
 Concejal  
 Blas Romero Chaves  
 D. Mo. Cardero Moreno  
 D. José Romero Largo  
 D. Victor Romero Mendez  
 D. Francisco Serrano y Serrano  
 Eduardo Miranda Serrano

Noviembre de mil novecientos veinte y seis, siendo  
 las doce, se reunieron en estas Cortes Constitucio-  
 nales los Sres. que componen el nuevo Ayuntamiento,  
 presidiendo en el día de ayer que el  
 mismo se celebraron, estas bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alta Escalera  
 y asistencia del Sr. Jefe de la Excmo. Real  
 Comision de Hacienda.  
 Los dichos Sr. Presidente declaró  
 abierta la sesion pública y se acordó adoptar  
 como texto del art. 12 del Estatuto muni-  
 cipal, que trata de la forma de constituir la  
 Comision, lo que significó se procedió al nom-  
 bramiento de ella, en la forma siguiente:

Comision de Hacienda

- D. Francisco de Alta Escalera
- " Eduardo Miranda Serrano
- " Blas Romero Moreno

Comision Rural

- D. Enrique Guede Marín
- " José Romero Largo
- " Francisco Serrano y Serrano

Comision Urbana

- D. Luis Pascual Sato
- " Blas Romero Chaves
- " Victor Romero Mendez

Acan-



terminacion acuerdan por unanimidad. En el Ayuntamiento Pleno a los dias sus señas en los primeros dias de cada Cuatrimestre y la Comision permanentemente todos los sabados a las diez y nueve, quedando convocada desde luego.

Y por ultimo acuerdan nombrar a don Juan de la Cruz y a don J. Roque al Quirapal D. Eduardo de Miranda y don J. Santa las oficinas a sus compañeros por la designacion hecha.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesion, firman los señores asistentes a ella, segun el Acta antedicha.

Mff J. Alba Agudo y Zedeno  
y Romero Romero y Cordero  
Miranda  
Cordero  
Francisco Gonzalez  
Manuel Cariguste

Dios asistentes  
Alcalde  
D. Francisco de Alcazar  
Comite  
Don Enrique de la Haza  
Don J. Cordero y Alcazar  
Don Antonio Lopez  
Don J. Cordero y Alcazar  
Don J. Miranda  
Don J. Romero y Alcazar  
Don J. Cordero y Alcazar

Señalada extraordinaria del 11 de Agosto del 1906  
Numero cuarenta  
En la villa de Laguna de San a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, siendo los diez y nueve, se reunieron en el Ayuntamiento las Casas Cabildaticas los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alcazar y asistencia del Sr. Jefe de la Inspeccion.

Don

dicho Sr. Presidente se declara abierta la  
sesion publica y por el actuario se leyó el  
acta de la sesion celebrada que fue aproba-  
da y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó  
al actuario diera lectura de la tasacion hecha  
en el terreno de S. Antonio N. de Alca. y Barco N.  
al rito de las Pedras para suscribir al camino  
de este nombre, segun asi lo tenia proyectado  
el Ayuntamiento resultando tener la anchura  
de ocho varas 85 centimos su valor fue fijo  
incluyendo en esta la antigua pared: todo  
por la Encomienda de Beneficencia que recorta  
a los terrenos que pertenecen al camino  
llamado de las Pedras, acordaron por una-  
nidad: Que se adquirieran los 855 metros  
de terreno por las tasaciones fijo de valor, siendo  
largo de cuenta del Ayuntamiento la construcción  
del muro que ha de servir para sosten al camino  
que es necesario en esta parte de terreno mas  
ta nivelar en el hoy camino de manera que este  
pago del Capitulo de Beneficencia, acordando  
tambien se haga comparecer al propietario para  
que preste su conformidad autorizando este  
acuerdo.

Tambien acordaron: Que del mismo Capitulo  
de Beneficencia se aduere al Depositario D. Cipriano  
de Garqute de la cuenta de cuenta y ocho fijos de cuenta y veinte  
cuarenta de gastos realizados por el Capitulo  
en Badajoz para reintegrar, rollidos de metras  
graduaciones y otros gastos que han sido

En  
con  
la  
las  
may  
hayan  
biduo  
sus

tan  
viva  
el

de  
D

devo

1966

vita  
vita  
en  
hayan  
con  
de  
hayan  
don

necesario.

Y por último el ya dicho Sr. Presidente  
anunció la lectura del contrato privado que  
tiene el Ayuntamiento con Francisco Enrique  
Barrera y su hijo Miguel, menores de edad, sobre  
campo de esta villa en calle Castilla, lo que  
verificado y después de enterados por unanimi-  
dad acuerdan: Que se cumpla el ya firmado  
contrato, así como para ello en que Miguel  
Enrique Barrera es menor de edad y además  
por no tener capacidad en el presente  
para otorgar el presente pago; y que este  
acuerdo se le notifique para el uso de su  
derecho.

No hubo otras asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente mandó se cierre, pro-  
curando con todos los señores de ella,  
de que ya el Sr. certifica.

Francisco de Alba Enrique Cordero

Juan Cordero José Romero

Francisco Espozalo Eduardo Miranda

Antonio M<sup>a</sup> de Alba

Manuel Barquete  
Sr. D<sup>o</sup>

tend  
 que  
 p...  
 el...  
 to que  
 surmi-  
 no...  
 p...  
 l...  
 l...  
 l...  
 l...  
 l...

e...  
 m...  
 a...

de

re

anda



